



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Mujeres, feminismo y Segunda República: la
evolución en la lucha por sus derechos.

Women, feminism and Second Republic: the
evolution in the fight for their rights.

Autor/es

Elena Gracia Morales

Director/es

M^a Pilar Salomón Chéliz

Facultad de Filosofía y Letras

2019

Resumen.

Este trabajo tiene el objetivo de explicar los cambios que se dieron en la vida de las mujeres españolas durante el periodo de la Segunda República, pues gracias a la lucha que habían comenzado décadas atrás, las mujeres consiguieron el reconocimiento de los derechos y libertades que hasta entonces les habían sido negados. Sin embargo, llegar hasta ahí no fue una tarea sencilla, por eso, a través de una perspectiva de género, empiezo el trabajo explicando cómo desde finales del siglo XIX se comenzó a cuestionar la tradicional separación de esferas, pública y privada, al mismo tiempo que se fueron consiguiendo avances en el ámbito educativo y laboral. Continúo exponiendo que fue con la llegada de la República cuando esos cambios se consolidaron y se desarrollaron medidas tan importantes como la aprobación del sufragio femenino. Por último, planteo cómo fue la reacción de las mujeres conservadoras a la nueva legislación republicana, así como la importancia del asociacionismo y el feminismo católico, lo que muestra que no podemos hablar del feminismo como un movimiento homogéneo.

Palabras clave: mujeres, feminismo, Segunda República, derechos.

Abstract.

This essay expects to explain the changes that occurred at the lives of Spanish women during the Second Republic, because thanks to the struggle that had begun decades ago, women got the recognition of the rights and freedoms that had been denied to them. However, getting there was not an easy way, that's why, through a gender perspective, i start my essay explaining how since the late 19th century they began to worry about the traditional separation of spheres, public and private, at the same time that they were getting achievements in education and work. I keep on explaining that it was with the arrival of the Republic that these changes were consolidated and such important measures as the approval of women's suffrage were developed. Finally, i set out what was the reaction of conservative women to the new Republican legislation, as well as the significance catholic associationism and feminism, which shows that we can't talk about feminism as a homogeneous movement.

Key words: women, feminism, Second Republic, rights.

Índice.

1. Introducción.....	6
2. Situación de las mujeres antes de la Segunda República.....	10
3. Los derechos de las mujeres en la Segunda República.....	27
4. Asociacionismo y feminismo católico.....	40
5. Conclusión.....	47
6. Bibliografía.	50

1. Introducción.

La Segunda República supuso un cambio para la vida de las mujeres como consecuencia de lograr la ciudadanía política y social, al mismo tiempo que surgieron diversas organizaciones políticas femeninas en las que muchas mujeres se fueron incorporando paulatinamente. Tras la llegada del nuevo régimen, las mujeres pudieron tener un papel activo en la vida política y con ello fueron capaces de participar no solo en la política, sino también en la cultura de la sociedad española que se estaba desarrollando.

Durante este periodo se llevaron a cabo reformas políticas y sociales que dieron un empuje al proceso de modernización en España y las mujeres se convirtieron en protagonistas, ciudadanas conscientes que por primera vez tenían voz en los asuntos públicos. Sin embargo, seguía vigente el modelo de feminidad que había predominado durante décadas, con ideales como el del “ángel del hogar” o “la perfecta casada”, por lo tanto no fue tarea fácil conseguir esa evolución.

Antes de la elaboración de la Constitución española se aprobó un decreto por el que las mujeres podían ser elegibles, de tal modo que Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken fueron las primeras diputadas. Sin embargo, fue en la Constitución elaborada durante la Segunda República donde se incluyeron artículos de suma importancia para la vida de las mujeres, siendo el más destacado el artículo 36, que otorgaba los mismos derechos electorales para los ciudadanos españoles de ambos sexos a partir de los 23 años, quedando de este modo reconocidos todos los derechos políticos de la mujer española. También se dieron más avances en la emancipación de la mujer más allá de su derecho al voto, como la aprobación del seguro de maternidad, la ley de divorcio, así como también el acceso a profesiones que hasta entonces las tenían vetadas.

Por otro lado, se produjo un aumento de las posibilidades que tenían las mujeres para acceder a la educación y al mundo laboral, incrementando el número de mujeres que se dedicaban al sector secundario y terciario. Si durante los primeros años del siglo XX el analfabetismo femenino había ido disminuyendo paulatinamente, fue con la Segunda República cuando se aceleró el proceso de alfabetización, aumentando el número de alumnas en la enseñanza primaria, pero también en la secundaria y universitaria

Gracias a estos avances las mujeres empezaron a tener una mayor formación y se fueron uniendo a asociaciones femeninas como la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, la Unión de Mujeres Españolas, el Consejo Supremo Feminista o la Unión Republicana, entre otras. Sin embargo, la entrada de las mujeres en el mercado laboral no se hizo en igualdad de condiciones, puesto que los salarios eran muy inferiores con respecto a los que cobraban los hombres.

El motivo de la elección de la Segunda República para la elaboración de mi trabajo se debe a que es un periodo que marca un momento crucial no solo en la historia de las mujeres españolas, sino en toda la historia de la España contemporánea y es por ello que creo importante destacar esa parte de la historia y valorar el papel y la labor incansable de estas mujeres que, pese a los obstáculos con los que se encontraban, no dejaron de lado su lucha en la consecución de sus derechos.

Mujeres de muy diversos ámbitos lucharon para conseguir los derechos que durante tanto tiempo les habían sido negados, pero enfrente se encontraron con todas aquellas personas que se oponían a este progreso. Frente a lo pudiera parecer, el ala más progresista del republicanismo rechazó la aprobación del sufragio femenino, pues creían que debido a la influencia que tenía el clero sobre las mujeres, estas podían poner en peligro el futuro de la República. El sector más conservador por su parte, sí que apoyó el sufragio femenino, pensando en el apoyo que sus candidaturas podían recibir por parte de las mujeres.

El objetivo de mi trabajo es demostrar que llegar a esa consecución de derechos y libertades en la vida de las mujeres durante la Segunda República no fue una tarea sencilla. Abundaron los debates sobre la situación de las mujeres, sus capacidades y posibilidades, del mismo modo que se planteaban cómo afectarían a la pervivencia de la República esos cambios y progresos que se estaban consiguiendo en la vida de las mujeres. Para ello he considerado oportuno empezar mi trabajo planteando cómo era la situación de las mujeres durante las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX, antes de la instauración de la República, no solo en lo referido a su situación en la educación y el trabajo, sino también a la fuerza del feminismo y del sufragismo español con respecto al que se estaba desarrollando en otros países. En un segundo capítulo, y ya entrada la Segunda República, me dedico a hacer un repaso por los derechos y libertades que se consiguieron para las mujeres durante este periodo por medio de la aprobación de la Constitución de 1931.

Por último, en el tercer capítulo me refiero a la reacción que tuvieron las mujeres católicas y conservadoras ante las reformas que se estaban llevando a cabo en la nueva legislación republicana y el papel destacado que tuvo el asociacionismo católico femenino.

Para realizar este trabajo he recurrido a fuentes secundarias, principalmente libros, aunque también diversos artículos. He utilizado libros generales sobre la Historia de las mujeres, especialmente aquellos referidos a las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, hasta la llegada de la Segunda República. Además de estos libros más generales también he usado otros más específicos sobre la mujer y la consecución de sus derechos y libertades a lo largo del periodo republicano.

Por medio de estas fuentes, he observado un cambio en la historiografía, dependiendo de si estos libros eran más antiguos o más recientes. Algunos libros incidían en la idea de que el feminismo español estaba mucho más atrasado con respecto al feminismo en otros países. Esta idea tiene que ver con el hecho de relacionar feminismo con sufragismo, ya que si bien el sufragismo en España era más débil que en países como Inglaterra o Estados Unidos, lo cierto es que sí existía un feminismo incipiente entre las mujeres de finales del XIX y que poco a poco iría evolucionando hacia un sufragismo en la lucha por obtener sus derechos políticos.¹ También estas autoras apostaban más por un feminismo de la igualdad, mientras otras autoras han dado una visión del feminismo español más allá del deseo de conseguir los derechos políticos, sino también los sociales.

La historiografía de los años 80 se basaba principalmente en la victimización de la mujer y en destacar a aquellas que se salían del papel que tradicionalmente se les había asignado, situándolas como heroínas. Apuntaban a la escasa implantación del feminismo en España como consecuencia del atraso industrial, así como a la falta de una burguesía media fuerte. Existía, por lo tanto, una tendencia a valorar exclusivamente el feminismo de la igualdad y a relacionar feminismo con sufragismo. Posteriormente, han ido surgiendo otros estudios que se basan en el feminismo de la diferencia y de unos roles sociales diferenciados para hombres y mujeres, como es el caso de Mary Nash.²

¹ Las principales obras que he utilizado y que inciden en la idea del feminismo de la igualdad y de relacionar feminismo con sufragismo son: CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, *El sufragio femenino en la 2ª República española*, Granada, Universidad, 1975 y SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*, Madrid, Akal, 1986.

² NASH, Mary, "Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España", *Historia social*, nº 20, 1994.

Además, también se ha tendido a ver el movimiento feminista en España como una ruptura total con el sistema patriarcal, pero esta es una visión reducida, ya que deja fuera al feminismo católico, que suponía un cuestionamiento de los roles de género vigentes, aunque sin suponer tal ruptura de los mismos, como veremos a lo largo del desarrollo del trabajo.

2. Situación de las mujeres antes de la Segunda República.

El feminismo en el siglo XIX experimentó un gran avance en países como Francia, Inglaterra o Estados Unidos. Sin embargo, no fue este el caso de España, tanto es así que la condesa de Campo Alange, aristócrata defensora de los derechos de la mujer, afirmó que “Nuestro feminismo no llegó nunca a formar lo que se llama un movimiento y tuvo siempre un carácter vergonzante”.³ Mientras en otros países occidentales el feminismo iba adquiriendo la fuerza suficiente para empezar a demandar sus derechos, en España no era capaz de conseguir avances en la lucha por la igualdad. Para ello era necesario que las mujeres tomaran conciencia de la situación de opresión a la que estaban sometidas, tarea que no era sencilla.

Esta idea de considerar que en España no existió un auténtico feminismo hasta bien entrado el siglo XX se debe a identificar el feminismo con sufragismo. Si bien es cierto que el feminismo no había tenido tanto peso en España como en el mundo anglosajón, en España existían muchas mujeres y algunos hombres que habían desarrollado una conciencia feminista, la cual consistía en ser consciente de que las mujeres eran discriminadas en la sociedad y que estaban subordinadas al hombre. Esta percepción que ya tenían algunas mujeres a finales del XIX hizo que establecieran redes entre ellas, de tal manera que desarrollaron estrategias para tratar de conseguir la igualdad entre ambos sexos.⁴

En el siglo XIX existían dos corrientes feministas principalmente, una de ellas defendía la corriente igualitaria mientras que la otra apostaba por lo que se ha llamado el eterno femenino, y que da como resultado una corriente relacional en la que se destaca la importancia de la capacidad de las mujeres para ser madres. El feminismo relacional se desarrolló con más fuerza en España, planteando la maternidad como el cometido fundamental de las mujeres. De aquí que defendieran la necesidad de darles una mejor educación e instrucción, pues serían las encargadas de educar a las futuras generaciones.⁵

La evolución del feminismo histórico en España muestra la existencia de una corriente sufragista basada en el discurso de la igualdad y en reivindicar los derechos políticos de las mujeres, así como también la presencia de un feminismo social, que no

³ FOLGUERA, Pilar, *El feminismo en España. Dos siglos de historia*, Madrid, Pablo Iglesias, 2007, p. 48.

⁴ GÓMEZ-FERRER, Guadalupe, “Introducción” en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina IV. Del siglo XX a los umbrales del XXI*, Madrid, Cátedra, 2006, p. 14.

⁵ *Ibidem*, p. 15.

incidía tanto en demandar dichos derechos. Este feminismo social no partía de una idea de igualdad, sino de la diferencia del papel social y político que tenían hombres y mujeres.⁶

A pesar de que no existió un movimiento sufragista que contase con un amplio respaldo, ya que las iniciativas orientadas a ello eran muy puntuales, sí existieron mujeres que participaron en conferencias y foros para romper con los roles que la sociedad les había impuesto, que escribieron artículos donde cuestionaban dichos roles y la ideología patriarcal imperante. Pusieron de manifiesto las contradicciones que existían en la sociedad y empezaron a reclamar los derechos que hasta entonces les habían sido negados.⁷ De hecho, la primera vez que se planteó en España el posible derecho de las mujeres a votar fue en mayo de 1877, cuando siete diputados apostaron por reconocer el sufragio a las mujeres mayores de edad, madres de familia o viudas que ejerciesen la patria potestad. Sin embargo, no logró prosperar y fue rechazado en la votación.⁸

Hasta la Segunda República existió una visión generalizada que relacionaba la ciudadanía política solo con el universo masculino, impulsada además por unas leyes que hacían de la mujer una persona sin capacidad de actuación y subordinada al hombre.⁹ Esta idea de entender la ciudadanía en clave de género explica la falta de interés por parte de los políticos con respecto a los derechos de las mujeres.

Existía una clara división entre el ámbito público y el privado, siendo el público un espacio reservado para los hombres, mientras que el privado quedaba para las mujeres. Era en el espacio público donde se podían desarrollar los derechos y libertades, mientras las mujeres en el privado tenían que dedicarse únicamente al cuidado de la casa, el marido y los hijos. Esta separación de esferas se explicó por las supuestas aptitudes que tenían las mujeres para la vida doméstica, como eran la afectividad o la abnegación, así como la falta de atributos considerados masculinos, como la racionalidad o la inteligencia.¹⁰

Por eso, tal y como afirma Mary Nash, uno de los grandes logros del feminismo histórico fue empezar a cuestionar esa separación del ámbito público y privado y exigir que se permitiese también a las mujeres acceder a dichos espacios públicos. De tal forma,

⁶ NASH, Mary, "Género y ciudadanía", *Ayer* nº20, 1995, p. 246.

⁷ FRANCO RUBIO, Gloria A, "Los orígenes del sufragismo en España" en *Espacio, tiempo y forma, Serie V, Hª Contemporánea*, t.16, 2004, p. 456.

⁸ *Ibidem*, p. 480.

⁹ NASH, Mary, "Género y ciudadanía (...)", p. 244.

¹⁰ *Ibidem*, p. 247.

que al luchar por esa integración de las mujeres estaban rompiendo con el orden y la conducta social tradicionalmente establecida para las mujeres.¹¹

En cuanto a ese espacio privado que se consideraba reservado para las mujeres, cabe destacar el concepto de feminización de la religión, que se entiende como un proceso cuyos orígenes se sitúan en el siglo XIX y que consiste en el aumento de la actividad de las mujeres en la práctica religiosa frente al descenso de la presencia masculina, a lo que se une una disparidad entre el número de hombres y el de mujeres que entraban en las comunidades religiosas. Este fenómeno se ha explicado como una consecuencia directa de que la religión quedaba asignada al espacio privado, por lo tanto quedaba en el ámbito que tradicionalmente se había reservado para las mujeres.¹² También se ha explicado este proceso como consecuencia de que era una de las escasas formas que tenían las mujeres para desarrollar una carrera, en el caso de las mujeres que querían consagrar su vida a una orden religiosa, y también al entender la iglesia como uno de los lugares de sociabilidad al que tenían acceso las mujeres.¹³

Con respecto a la educación a la que podían acceder a las mujeres en el siglo XIX, esta era muy restringida. Básicamente consistía en aprender a leer, escribir y formarse en las llamadas labores propias de su sexo, es decir, la costura y el bordado.¹⁴ El acceso de las mujeres a la educación centró el debate feminista que tuvo lugar en las últimas décadas del siglo XIX, y fue defendido por instituciones como la escuela krausista o la Institución Libre de Enseñanza. Algunos sectores vinculados a la ILE, y por medio de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, pusieron en marcha en los años setenta del siglo XIX algunos centros no confesionales repartidos por el país donde las mujeres podían acudir y se les preparaba para poder ejercer profesiones intermedias.¹⁵

El porcentaje de analfabetismo era a mediados del siglo XIX uno de los más elevados de Europa con un 63,78% de la población. En el caso de las mujeres, el nivel de analfabetismo llegaba al 71,42%, mientras en el caso masculino se trataba del 55,77%.¹⁶

¹¹ *Ibíd*em, p. 247.

¹² BLASCO, Inmaculada, "Feminismo católico", en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)*, p. 60.

¹³ SALOMÓN CHELIZ, M^a Pilar, "Mujeres, religión y anticlericalismo en la España contemporánea: ¿para cuándo una historia desde la perspectiva de género?" en VV.AA, *El siglo XX: balance y perspectivas: V Congreso de La Asociación de Historia Contemporánea*, Valencia, Fundación Cañada Blanch, 2000, p. 240.

¹⁴ CABALLÉ, Ana, *El feminismo en España. La lenta conquista de un derecho*, Madrid, Cátedra, 2013, p. 93.

¹⁵ SANFELIU, Luz, "Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación del feminismo republicano entre los siglos XIX y XX", *Pasado y Memoria*, 7, 2008, p. 63.

¹⁶ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, p. 99

Poco a poco, la educación se convirtió en una cuestión nacional y se tomaron medidas, como la Ley Moyano de 1857 que hacía obligatoria la educación primaria para niños y niñas, aunque con distintos modelos de educación para cada uno de los sexos. Además se celebraron los Congresos Pedagógicos durante las dos últimas décadas del siglo XIX, por medio de las cuales se ponían de manifiesto las capacidades que tenían las mujeres para llegar a ejercer las profesiones que hasta el momento no les estaban siendo permitidas.¹⁷

En la década de 1870 algunas de las primeras mujeres que habían cursado el Bachiller se matricularon en la Universidad, como fue el caso de María Elena Maseras Ribera, que se convirtió en la primera mujer en matricularse en la Facultad de Medicina de Barcelona. Antes de que acabara el siglo XIX se matricularon en distintas universidades de España 49 mujeres, hasta llegar a la cifra de 796 en 1923.¹⁸

Aunque muchas mujeres no eran conscientes de la situación en la que se encontraban, no faltaron aquellas que destacaron en su lucha por la igualdad y que formaron parte de la primera ola feminista en España, como fueron Dolors Monserdá, Concepción Gimeno o Emilia Pardo Bazán, entre otras. Muchas de estas mujeres estaban dedicadas a las letras, eran las llamadas poetisas, llamadas así con el objetivo de desprestigiar su labor, pues se pensaba que una mujer no podía dedicarse a la literatura y destacar en ella.¹⁹

Concepción Arenal (1820-1893) y Emilia Pardo Bazán (1851-1921) son dos de las mujeres que en el siglo XIX destacaron por su lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Para Concepción Arenal era fundamental que las mujeres pudiesen acceder a la educación y de este modo optar a las mismas profesiones que los hombres, ya que para ella el derecho al trabajo era también un derecho de ciudadanía. Creó el cargo de visitadora de prisiones y de aquí nació el Patronato de Señoras, como una forma de que las reclusas tuviesen la oportunidad de recibir una educación.²⁰ En *La mujer del porvenir* (1869) Arenal muestra la incongruencia de que una mujer pudiese ser Jefa de Estado, pero no ir a la universidad, que fuera la madre de Dios, pero no pudiera acceder al sacerdocio;

¹⁷ GÓMEZ-FERRER, Guadalupe, "La apuesta por la ruptura" en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, p.165.

¹⁸ FLECHA, Consuelo, "Mujeres en Institutos y Universidades", en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)*, p. 481.

¹⁹ CABALLÉ, Ana, *El feminismo en España (...)*, p. 81.

²⁰ FOLGUERA, Pilar, *El feminismo en España (...)*, p. 73.

o que jurídicamente se contemplase a la mujer como un ser inferior, pero se le impusieran las mismas penas que a los hombres o que incluso llegasen a ser más duras.²¹

Emilia Pardo Bazán fue también un referente en la lucha por la igualdad, destacando su empeño por entrar en la Real Academia Española a pesar de las continuas negativas que recibió. Fue gracias a su importante labor como periodista y novelista que la denominación “poetisa” evolucionó hacia el término literata. Además planteaba una idea del matrimonio diferente a la que se había tenido hasta entonces, pues, lejos de hablar de una relación de dominación, veía el matrimonio como un ejemplo de amistad y de colaboración.²² Con respecto a su visión de la educación, Pardo Bazán criticaba lo que denominaba la “educación de adorno”, que suponía una herramienta para conseguir que las chicas de familias pudientes compitieran en el mercado matrimonial, pero no les servía para valerse por sí mismas en caso de que el marido las abandonase. Por ello, consideraba que era fundamental un cambio de mentalidad por medio de una reforma de la educación como forma de preparar a las mujeres para aceptar los nuevos valores y comportamientos.²³

La situación de la educación de las españolas empezó a mejorar lentamente gracias a la progresiva escolarización de las niñas en la escuela pública durante las primeras décadas del siglo XX. Se empezaría a dar un empuje a la situación de las mujeres con respecto a la educación sobre todo a partir de 1910. En 1918 el Instituto Escuela de Segunda Enseñanza de Madrid, con María de Maeztu a la cabeza, empezó a plantear algunas cuestiones innovadoras en relación a la educación de las mujeres: la coeducación y la voluntariedad de la enseñanza religiosa.²⁴

Sin embargo, seguía existiendo el problema de la calidad de la enseñanza femenina, como la escasa preparación de las maestras, algo que ya había denunciado Concepción Arenal en el siglo XIX.²⁵ Además, el acceso de las niñas y mujeres a la educación tenía como fin la labor instructiva de las madres, de tal modo que los contenidos que recibían hombres y mujeres eran muy distintos. En el caso de las mujeres,

²¹ CABALLÉ, Ana, *El feminismo en España (...)*, p. 93.

²² *Ibidem*, p. 110.

²³ RAMOS, María Dolores, “La construcción cultural de la feminidad en España: desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta” en NASH, Mary (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza, 2014, p. 25.

²⁴ CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, pp. 99-100.

²⁵ NASH, Mary, “Experiencia y aprendizaje (...)”, p. 165.

eran conocimientos referidos al ámbito del hogar. Es por ello que Emilia Pardo Bazán denunciaba que las mujeres eran educadas en la obediencia, la pasividad y la sumisión.²⁶ Todo lo que tenía que ver con lecciones de lectura, escritura o aritmética apenas se desarrollaba en las escuelas de niñas. Los niños y jóvenes, por su parte, recibían una educación con el objetivo de tener éxito en la esfera pública.²⁷

Se empezaron a elaborar planes de estudio para la enseñanza primaria, de tal modo que quedaba dividida en párvulo, elemental y superior, y se volvió obligatoria hasta los 12 años.²⁸ No obstante, entre muchos individuos seguían existiendo prejuicios contra la capacidad intelectual de las mujeres, dando por hecho que la inteligencia tenía sexo.²⁹

Al hilo de la educación de las niñas, conviene hablar de la profesión de maestras, cuya presencia aumentó como consecuencia de la obligatoriedad escolar para las niñas. Sin embargo, la profesionalización de dichas maestras fue un proceso lento y costoso.³⁰ Y es que al considerar la educación de las niñas una cuestión privada y doméstica, no se incidió en mejorar la formación de las encargadas de dicha educación.

Hasta final del siglo XIX eran los hombres los que establecían cómo debía ser la educación de las mujeres, pero a partir de entonces fueron las maestras las que empezaron a poner voz a sus reivindicaciones, mostrándose en contra de los prejuicios que las limitaban y defendiendo sus aspiraciones y su igualdad en lo intelectual, aunque consideraban que existían diferencias biológicas entre hombres y mujeres y que esas diferencias marcaban diferentes aptitudes para cada uno de los sexos. De este modo, empezaron a desarrollar un feminismo relacional que todavía era muy embrionario a finales del siglo XIX. Una vez entrado el siglo XX, las maestras ya tenían una importante conciencia feminista; de hecho muchas formaron parte de las primeras organizaciones feministas españolas. Defendían la igualdad de derechos pero no la igualdad de sexos, pues lo que defendían era su equivalencia.³¹

En cuanto al acceso de las mujeres al mundo laboral también a finales del siglo XIX y principios del XX era un problema para ellas, ya que eran vistas por los hombres

²⁶ *Ibíd.*, p. 165.

²⁷ RAMOS, María Dolores, "La construcción cultural de la feminidad en España (...)", p. 27.

²⁸ FERNÁNDEZ VALENCIA, Antonia, "La educación de las niñas: ideas, proyectos y realidades" en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)*, p. 448.

²⁹ FRANCO RUBIO, Gloria A, "Los orígenes del sufragismo en España (...)", p. 464.

³⁰ BALLARÍN, Pilar, "Educadoras" en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)*, p. 505

³¹ *Ibíd.*, pp. 515-519.

como una amenaza para su trabajo. Por eso entre los obreros predominaba la idea de que debían permanecer en el hogar para dedicarse exclusivamente a él y no trabajar fuera del mismo.

Que las mujeres trabajasen implicaba que había un aumento de la mano de obra, y por lo tanto más competencia para los hombres. También suponía romper con la idea de la división de tareas y de esferas, de ahí que el trabajo femenino tendiese a estar infravalorado. De tal modo que los obreros se oponían al trabajo de las mujeres por tres cuestiones fundamentales: en primer lugar, porque consideraban que descuidarían las tareas del hogar; en segundo lugar, porque creían que el hecho de que las mujeres tuvieran trato con otros hombres en las fábricas y talleres podía entrañar problemas; y por último, por la competencia que suponía que ellas entrasen también a trabajar.³²

Además, hacían referencia a la constitución de la mujer, a la que consideraban más débil debido a que recibía una educación alejada del ejercicio físico, y se usaba este argumento para que la mujer no realizase ningún trabajo considerado agotador. Sin embargo, con esta idea olvidaban a las mujeres de clases populares, las cuales con frecuencia tenían que realizar esos trabajos más duros y que según esos argumentos estaban reservados para los hombres. Unido a esto, existía también la visión de que debido a la constitución física de las mujeres, estas pasaban mucho tiempo enfermas.³³

Junto a ello, destacaba la idea de que los procesos de menstruación, embarazo y parto provocaban en las mujeres enfermedades mentales. Por ello, autores como el doctor Mariscal consideraban que había que quitar de sus puestos de trabajo a las mujeres una vez al mes, así como también cuando estuvieran embarazadas. Moebius en su obra *La inferioridad mental de la mujer* consideraba también que había que alejar a la mujer de todo aquello que perjudicase su labor maternal, empezando por las escuelas superiores. Para ello apostaba por una educación basada en los estudios elementales, las labores del hogar y el cuidado de los hijos.³⁴

Sin embargo, el acceso de las mujeres al trabajo no solo contaba con las reticencias de los hombres, sino que también entre muchas mujeres existía la idea de que su única función en la vida era la de ser madre y esposa. A pesar de ello, había algunas actividades

³² NIELFA, Gloria, "La regulación del trabajo femenino" en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)*, p. 322.

³³ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 167.

³⁴ *Ibidem*, pp. 170-174.

que sí estaban bien vistas para las mujeres burguesas fuera del hogar, como podía ser la filantropía.³⁵

No obstante, conviene destacar que este debate sobre el acceso de las mujeres al trabajo se basaba principalmente en el caso de las mujeres de clase media, puesto que en el caso de las mujeres de clase obrera que ellas trabajasen estaba más extendido. De hecho, el trabajo femenino fue algo habitual entre las familias obreras, ya que muchas veces el salario del hombre no era suficiente para satisfacer todas las necesidades, pues la mayoría de dichas familias vivían al borde de la subsistencia.³⁶

Suponían una mano de obra más barata, por lo que en ocasiones se las prefería para trabajar ya que los patronos tenían que pagarles salarios más bajos. Además estaban peor organizadas, de modo que sus intentos de huelgas o manifestaciones eran rápidamente reprimidos. Sin embargo, el hecho de trabajar fuera de casa durante muchas horas y en condiciones muy duras no les evitaba tener que encargarse de las labores del hogar.³⁷

En torno a 1880 había algunas profesiones a las que las mujeres podían acceder sin demasiada oposición. Uno de esos casos era la docencia, donde los salarios que recibían las maestras eran más bajos, además de no tener una elevada consideración social. Sin embargo, esto no ocurría en todos los niveles de la docencia, puesto que en el caso de los niveles superiores las mujeres encontraron muchas más trabas a la hora de alcanzar esos puestos.³⁸

Mientras, la medicina en las últimas décadas del siglo XIX seguía siendo una cuestión que batallar para las mujeres, sobre todo en el caso de la cirugía. La profesión de farmacia sí que se aceptaba como una profesión a la que las mujeres podían acceder, ya que consideraban que se trataba de una forma superior de cocina, y que por lo tanto sí que estaban capacitadas para desarrollar esta labor, pues entraba en las concepciones de género de la época.³⁹

³⁵ *Ibídem*, p. 62.

³⁶ BORDERÍAS, *Cristina*, "El trabajo de las mujeres: discursos y prácticas", en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)* p. 372.

³⁷ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 81.

³⁸ *Ibídem*, p. 65.

³⁹ *Ibídem*, p. 74.

El proceso de acceso de las mujeres al mundo laboral fue muy lento, a pesar de algunos avances que se fueron haciendo en materia legal, como es el caso de la Real Orden del 23 de octubre de 1880, por medio de la cual se permitía que si las mujeres tenían algún familiar funcionario de telégrafos le podía sustituir en caso de que este estuviera de baja. Tal fue el éxito de esta medida que con el decreto de enero de 1882 se permitió que las mujeres pudieran acceder a este trabajo.⁴⁰

En cuanto a los sindicatos que existían en estos momentos destacan algunos como la Unión Manufacturera, que en 1873 presentó a las Cortes un manifiesto demandando la jornada de ocho horas, salario de 12 reales diarios, prohibición del trabajo a menores de 12 años, jornadas de cuatro horas entre los 12 y los 14, o igualdad de salario para los hombres y mujeres, entre otras peticiones. La Federación de Trabajadores de la Región Española en el Congreso de Barcelona defendió la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres. El Congreso se comprometió a empezar una campaña a favor de la jornada de ocho horas, con la idea de disminuir el paro y tener tiempo para poder dedicarlo a la educación y la cultura.⁴¹

Aunque los avances en las condiciones laborales de las fábricas fueron lentos y muchas trabajadoras de las mismas, como es el caso de las cigarreras, usaron la huelga como un medio de protesta y de mostrar sus reivindicaciones,⁴² sí que se dieron algunas leyes para tratar de mejorar las condiciones laborales en las fábricas, como la ley del 24 de julio de 1873, que establecía una jornada laboral máxima de cinco horas para los niños menores de 13 años y las niñas menores de 14.⁴³ También destaca la ley del 25 de julio de 1897 que prohibía el empleo de mujeres en las minas. En 1900 se aprobaron las leyes de Accidentes de Trabajo y la de Trabajos de Mujeres y Niños, que fueron impulsadas por Eduardo Dato. Así mismo en 1900, la ley del 13 de marzo sobre Trabajo de Mujeres y Niños y el Reglamento para su aplicación tuvo en cuenta la maternidad, permitiendo que las mujeres pudieran dedicar cada día una hora de lactancia, sin descontarlo del salario. En 1906 se realizó el Reglamento sobre el Servicio de Inspección del Trabajo. El gobierno de Maura dictó una serie de leyes en 1912, como la llamada ley de la silla, que obligaba a los establecimientos a tener un asiento para las obreras.⁴⁴

⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 75-76.

⁴¹ NIELFA, Gloria, "La regulación del trabajo femenino (...)", pp. 336-337.

⁴² CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, p. 108.

⁴³ NIELFA, Gloria, "La regulación del trabajo femenino (...)" p. 336.

⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 325-328.

Las propuestas reformistas pretendían buscar la manera de que el ámbito laboral no cambiara la estructura de la sociedad en la que estaban bien definidos los papeles que le correspondían a cada sexo. Lo que se quería conseguir era hacer del trabajo femenino solo un trabajo complementario al masculino, es decir que se viese el trabajo de las mujeres como un trabajo secundario. En ello influyó mucho la implantación del salario familiar universalizable, que provocó que el trabajo no se valorara en función del trabajo realizado, sino según el sexo del trabajador que lo había llevado a cabo. Así pues, las mujeres podían llegar a cobrar hasta un tercio del salario que cobraba un hombre por el mismo trabajo.⁴⁵

En torno a 1919 se estableció el Seguro de Maternidad y en agosto de 1923 un decreto estableció seis semanas de descanso tras el parto y un subsidio de 50 pesetas para las obreras que dieran a luz.⁴⁶

También ya en el siglo XX hubo numerosa participación femenina en las huelgas textiles que tuvieron lugar en Cataluña, como fue la de Sabadell en 1910 o en 1915 en Reus o la de las obreras textiles de Barcelona en 1913.⁴⁷ Fuera de Cataluña también destacaron las huelgas de las estuchistas de Málaga en 1918, las cigarreras de Sevilla en 1918, 1919 y 1920, las modistas de Madrid en 1919, las criadas de Antequera de 1919 o las alpargateras de Alicante en 1920.⁴⁸

Los sindicatos católicos por su parte fueron especialmente importantes entre las trabajadoras a domicilio. Dentro de ellos destacan el Sindicato Católico Femenino Obrero de la Inmaculada, fundado en 1909 por María de Echarri, la Federación Sindical de Obreras creada en 1912 y la Confederación Nacional de Sindicatos de Obreros Católicos en 1919.⁴⁹

Con respecto a la situación legal de la mujer existían diferencias entre la mujer casada y la mujer soltera. Estaba extendida la idea de que las mujeres solo podían dejar

⁴⁵ BURGUERA, Mónica, "El ámbito de los discursos: reformismo social y surgimiento de la mujer trabajadora", en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)*, p. 300.

⁴⁶ NIELFA, Gloria, "La regulación del trabajo femenino (...)", p. 333.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 342.

⁴⁸ AGUADO, Ana y RAMOS, M^a Dolores, *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002, p. 141.

⁴⁹ NIELFA, Gloria, "La regulación del trabajo femenino (...)", p. 344.

el hogar familiar para casarse, lo que implicaba pasar de estar bajo la tutela del padre para pasar a estar bajo la del marido.⁵⁰

Si las mujeres solteras tenían algún tipo de derechos, estos desaparecían con el matrimonio, puesto que se consideraba que la mujer debía obediencia a su marido. Al contraer matrimonio, la mujer tenía la obligación de adoptar la nacionalidad de su marido y a vivir en el lugar donde él fijara su residencia.⁵¹ El Código Civil de 1889 estableció las pautas para la subordinación de la mujer a su marido, ella debía pedirle permiso para tener un negocio, ejercer el comercio o firmar algún tipo de contrato con un ajeno, incluso tenía que poner su salario a disposición del marido.⁵²

Se intentó llevar a cabo una reforma con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres casadas de la mano del Partido Republicano Federal, que a finales del siglo XIX trató de reformar el Código Civil con el objetivo de que la mujer casada fuese poseedora de sus propios bienes, así como también dejase de ser el hombre su representante legal.⁵³ También aspiraban a que la infidelidad en el matrimonio fuese castigada del mismo modo, pues hasta entonces las penas eran mucho mayores para las mujeres que para los hombres.⁵⁴

Una de las propuestas que más debate solía generar era el divorcio, de la que se planteó un preámbulo a la ley de 18 de junio de 1870 sobre matrimonio civil, aunque finalmente fue rechazado, dado que la mayor parte de la población se opuso a la aprobación del divorcio por entonces. La negativa de la Iglesia con respecto al divorcio y al matrimonio civil contó también con el apoyo de las mujeres católicas, ya que lo consideraban un peligro contra la institución de la familia.⁵⁵

La Iglesia católica se opuso con firmeza a las nuevas demandas emancipadoras de las mujeres, así como al movimiento feminista. Para la Iglesia la labor fundamental de la mujer pasaba por ser madre y esposa y educar a sus hijos en los valores católicos. Por lo tanto, el lugar que le correspondía era el hogar y los cambios que se empezaban a dar en

⁵⁰ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 125.

⁵¹ *Ibidem*, p. 128.

⁵² NASH, Mary, "Género y ciudadanía (...)", p. 245.

⁵³ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 137.

⁵⁴ CARNERO ARBAT, Teresa, "Límites de la democratización e inclusión de las mujeres: las propuestas de las derechas a comienzos de los años veinte", en AGUADO, Ana, ORTEGA, Teresa M^a (eds.), *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, Pressas Universitarias, 2011, p. 138.

⁵⁵ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 141.

España a finales del XIX y principios del XX estaban provocando la salida de la mujer de la esfera doméstica para pasar a ocupar un espacio en la esfera pública.

La prensa se convirtió en el medio principal a través del que las mujeres defendían su valía intelectual y el acceso a las profesiones liberales. Un ejemplo de ello es la revista *La Mujer*, creada en 1882 y que después pasaría a llamarse *El Álbum del Bello Sexo* y se mantuvo hasta 1886 bajo el nombre de *El Sacerdocio de la Mujer*. En sus páginas se recogían las demandas de derechos para las mujeres, entre las que se incluía el derecho al voto y el acceso a la educación superior.⁵⁶

Sin embargo, a pesar de que en las últimas décadas del siglo XIX ya existía una consolidación de discursos y prácticas femeninas que apuntaban hacia la consecución del igualitarismo en la esfera educativa y profesional, seguía presente la idea de que la entrada de la mujer en el espacio público no era compatible con su papel de mujer doméstica y transmisora de los ideales religiosos y de las costumbres del hogar.⁵⁷

Es por ello que, en torno a 1880, desde el feminismo librepensador vieron ese espacio público como un ámbito por conquistar. De tal forma que se abrieron nuevos espacios para que pudieran ejercer una ciudadanía activa que les llevaría a demandar sus derechos. Estos nuevos espacios fueron asociaciones tales como la Asociación General Femenina en Valencia, la Sociedad Progresiva de Barcelona, la Unión Femenina del Librepensamiento en Huelva o la Sociedad de Mujeres Librepensadoras de Mahón, entre otras. En ellas se intentaba promover la libertad de conciencia, la ciencia, así como la educación laica y superior entre las mujeres.⁵⁸

Desde el feminismo laicista, las mujeres pretendían superar los modelos de feminidad que se les suponían. Por eso, empezaron a participar como oradoras en mítines y en distintos actos que se celebraban en casinos, escuelas laicas, centros obreros y republicanos, abrieron escuelas laicas nocturnas y diurnas destinadas para las niñas y las mujeres y editaban y publicaban la prensa afín a su causa. No obstante, desde los círculos republicanos masculinos se enfatizaba el modelo de feminidad basado en el ámbito familiar, donde las mujeres eran las encargadas de educar a sus hijos e hijas en el republicanismo. Además, en los discursos masculinos de los mítines se ponía el foco en

⁵⁶ SANFELIU, Luz, "Del laicismo al sufragismo (...)", p. 61.

⁵⁷ *Ibíd.*, pp. 63-64.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 64.

la dependencia que las mujeres tenían con respecto a la religión católica y el clero en general.⁵⁹

Y es que la emancipación femenina era vista como un riesgo por los republicanos de finales del XIX, al pensar que podría desembocar en la disolución de la familia, la separación tradicional de las dos esferas, así como que la mujer descuidara las tareas del hogar. Por eso, en la mayoría de los casos, apostaban por una educación moral, para centrarse en su papel como madre y esposa. Además, también les preocupaba la fuerte influencia que ejercía el clero sobre ellas, lo que condicionaba también la forma en que las mujeres educaban a sus hijos, una educación según ellos basada en la superstición, en vez de educarlos como personas libres y racionales.⁶⁰ Por ello, parecían estar más preocupados por conseguir poner fin a la influencia clerical sobre las mujeres más que en conseguir los derechos de las mujeres.

En Madrid surgió el grupo de las llamadas Damas Rojas, que entre 1909 y 1911 iniciaron una acción social y política junto con la Agrupación Femenina Socialista. Las mujeres de dicha asociación querían difundir los ideales de libertad y de república, así como también hacer visitas a las cárceles, a los hospitales y realizar una propaganda radical femenina. Además de las Damas Rojas existía también la organización de las Damas Radicales y la Sociedad Progresiva Femenina. Por su parte, el Grupo Femenino Socialista de Madrid siguió colaborando con las sociedades obreras en las que militaban muchas mujeres de la UGT.⁶¹

Algunas mujeres se fueron uniendo al movimiento republicano de forma significativa, pero esto no impidió que los hombres de tendencia republicana siguieran pensando que las mujeres debían centrar su labor en el hogar y que los derechos de la mujer podían abrirse en aspectos relativos a la educación, la cultura y demandas como el divorcio o el matrimonio civil.⁶²

La mayoría de las mujeres se habían dedicado exclusivamente al cuidado del hogar, del marido y de los hijos, pero también tenían que hacer frente a otros problemas más allá del hogar, por eso se crearon redes de solidaridad y relaciones sociales entre las

⁵⁹ *Ibíd.* p. 66.

⁶⁰ SALOMÓN CHÉLIZ, M^a Pilar, "Devotas mojoneras, fanáticas y libidinosas. Anticlericalismo y antifeminismo en el discurso republicano a fines del siglo XIX", en AGUADO, Ana, ORTEGA, Teresa M^a (eds.), *Feminismos y antifeminismos (...)*, pp. 79-82.

⁶¹ SANFELIU, Luz, "Del laicismo al sufragismo (...)" pp. 67-69.

⁶² *Ibíd.*, p. 72.

mujeres en los barrios y mercados. Esto fue debido a la necesidad que tenían de encargarse del consumo y la subsistencia. Al ser ellas las encargadas de alimentar a sus familias cuando subía el precio de los productos de primera necesidad, como podía ser el pan, salían a la calle para quejarse de esa subida de precios. De este modo, las mujeres tuvieron un papel destacado en los motines de subsistencia y recibieron la denominación de “las líderes del hambre”. Llegaron a ser líderes sindicales que animaban tanto a compañeros como a compañeras a que participaran en huelgas y manifestaciones.⁶³

Así pues, las luchas de clase y las de género estaban interrelacionadas, lo que hizo aumentar el asociacionismo femenino durante las primeras décadas del siglo XX, y empezó a separarse del sindicalismo católico, más orientado al trabajo en el hogar.⁶⁴

Además hay que mencionar también que el feminismo era un movimiento minoritario y elitista, porque las mujeres de clases más bajas que se dedicaban casi en exclusividad al cuidado del hogar y su trabajo fuera de él, o bien no tenían noticias de estas reivindicaciones, o si las tenían consideraban que se trataba de “asuntos de señoritas despreocupadas”.⁶⁵

Con respecto al derecho al voto, en España en 1890 se estableció el sufragio universal masculino, por lo que las mujeres seguían quedando fuera de la actividad política. Además el movimiento sufragista español no era lo suficientemente fuerte como para exigir ese derecho, lo que contrastaba con otros países, principalmente Inglaterra y Estados Unidos, donde empezaba a surgir con fuerza un movimiento de mujeres que reclamaba su derecho al voto. Sin embargo, este no llegaría hasta décadas más tarde, como consecuencia, en muchos casos, del patriotismo y el esfuerzo que realizaron las mujeres durante la Primera Guerra Mundial.⁶⁶ Las mujeres españolas consideraban el voto femenino como algo secundario y nunca existió una campaña para reclamarlo. Sin embargo, a pesar de ello se empezó a ver que el feminismo empezaba a cobrar fuerza, aunque no se podía comparar con las movilizaciones de la primera ola feminista en otros países europeos.

En las primeras décadas de 1900 la mayor parte de las mujeres españolas eran ajenas a la corriente feminista que con tanta fuerza se estaba desarrollando en otros países.

⁶³ AGUADO, Ana y RAMOS, M^a Dolores, *La modernización de España (...)*, pp. 139-140.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 140.

⁶⁵ CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, p. 129.

⁶⁶ OFFEN, Karen, *Feminismos europeos 1700-1950*, Madrid, Akal, 2015, p. 380.

Solo en el caso de las que pertenecían a las clases más acomodadas y tenían ideales liberales estaban algo más concienciadas con este asunto y trataban de convencer a otras mujeres con la idea de crear una base firme y reivindicar cada vez con más fuerza sus derechos. Sin embargo, no sería hasta los años veinte y sobre todo hasta la llegada de la Segunda República cuando el feminismo español adquiriría un papel relevante.⁶⁷

La Primera Guerra Mundial fue para las mujeres un gran paso en cuanto a su acceso al mundo laboral, ocupando los puestos de los hombres que habían ido al frente, sobre todo en el caso de los países que participaron en el conflicto. Sin embargo, al finalizar la guerra y con la vuelta de los hombres a sus puestos de trabajo, las mujeres tuvieron que volver al hogar y esos avances que parecían haberse conseguido sufrieron un nuevo retroceso.

No obstante, con la Primera Guerra Mundial se interrumpió el desarrollo del feminismo y también experimentó cambios pues con la guerra surgió una intensa reacción y oposición en contra de la emancipación de las mujeres. Esta reacción fue provocada por la combinación del efecto de la guerra junto con el programa bolchevique en favor de la liberación de la mujer. Además el ideal de ángel del hogar que hasta entonces había prevalecido empezó a ser sustituido por el de mujer moderna, que se estaba convirtiendo en realidad en muchos países europeos. A ello se sumaba también los cambios políticos y los movimientos contemporáneos tanto en literatura como en el arte que estaban provocando esa reacción tan acelerada.⁶⁸

Aunque España se mantuvo neutral en la guerra y por lo tanto las consecuencias no fueron tan directas, también las mujeres se vieron en la necesidad de entrar en el mercado laboral para hacer frente a los gastos, que habían aumentado como consecuencia de la subida de los precios.

También en los años veinte del siglo XX se difundieron muchas ideas antifeministas, afirmando que las mujeres debían mantenerse subordinadas al hombre, pues su emancipación podía poner en peligro la sociedad y el orden establecido que hasta entonces estaba vigente.

Sin embargo, ya antes de la Primera Guerra Mundial, algunos políticos españoles, influidos por la situación exterior, trataron de conceder algunos derechos a las mujeres a

⁶⁷ CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, p. 124.

⁶⁸ OFFEN, Karen, *Feminismos europeos (...)*, pp. 390-392.

pesar de la aparente inexistente presión por su parte para demandar esos derechos. Como ya he comentado antes, la primera vez que se planteó conceder el sufragio a las mujeres fue en 1877. Carmen de Burgos en 1906 planteó una encuesta sobre el sufragio femenino en la que la mayoría de las mujeres se mostraron favorables, mientras que la mayor parte de los hombres fueron contrarios a la concesión del voto a la mujer.⁶⁹

La siguiente vez que se pidió el voto para la mujer fue en julio de 1907, cuando los republicanos y liberales solicitaron el voto, aunque no la elegibilidad, para las mujeres mayores de 25 años. Ante la negativa de la propuesta se volvió a plantear en 1908 en las Cortes la posibilidad de conceder a las mujeres el voto político y administrativo. Se pedía que las mujeres mayores de edad y cabezas de familia pudiesen intervenir en la elección de los cargos municipales. Esto no incluía que las mujeres pudiesen ser también elegibles. Finalmente este proyecto tampoco logró prosperar.⁷⁰

En 1919 se presentó una nueva enmienda por parte de Manuel de Burgos y Mazo, aunque tampoco salió adelante. Dicha iniciativa se produjo en un momento en el que las feministas y sus demandas empezaban a tener mayor importancia y relevancia en el espacio político, y es que, a pesar de la neutralidad española en la Primera Guerra Mundial, esta provocó un cambio en la percepción social que existía sobre las mujeres, así como la forma en la que ellas se veían a sí mismas. También influyó en ello los avances que se estaban dando en otros países con respecto a la consecución de los derechos de las mujeres.⁷¹

Un año después la Liga Española para el Progreso de la Mujer hizo una petición al Parlamento solicitando el voto femenino, y en 1921 la Cruzada de Mujeres Españolas, dirigida por Carmen de Burgos, pidió la igualdad de ambos sexos en lo relativo a derechos civiles y políticos.⁷²

En la segunda década del siglo XX se pasó del feminismo social, que se basaba en defender los derechos educativos y laborales de las mujeres, al sufragismo. Durante la posguerra mundial muchos autores iban a defender los derechos políticos y civiles, el

⁶⁹ DEL MORAL, Marta, "Discursos acerca de la presencia de las mujeres en el poder municipal: España, 1906-1924", en *Comunicaciones del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC*, 2007, pp. 2-3.

⁷⁰ FRANCO RUBIO, Gloria A, "Los orígenes del sufragismo en España (...)", p. 480.

⁷¹ ARESTI, Nerea, "Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España contemporánea", *Historia Constitucional*, nº 13, 2012, pp. 420-421.

⁷² FRANCO RUBIO, Gloria A, "Los orígenes del sufragismo en España (...)", p. 480.

acceso a nuevos oficios y carreras universitarias, así como también la exigencia a los hombres de que aceptaran esos cambios que se estaban produciendo. Por ello, el feminismo fue más que un proyecto político. Fue un movimiento social que tenía como objetivo incidir en las formas de vida y también cambiar las costumbres que hasta entonces habían prevalecido. Empezaron a plantearse nuevos postulados tales como el amor libre, el control de la natalidad o la eugenesia, de tal modo que se estaba dando una subversión de los modelos más tradicionales de feminidad, lo que desafiaba el ordenamiento social y sexual.⁷³

Después de la Primera Guerra Mundial empezaron a surgir en España nuevas organizaciones feministas con más fuerza. Dentro de estas asociaciones, la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, la ANME, se convirtió en la organización feminista más importante de España. Esta asociación tenía una rama de estudiantes donde militaron mujeres como Clara Campoamor y Victoria Kent. La ANME, junto con la Liga Española para el Progreso de la Mujer, trató de crear una organización lo suficientemente sólida como para poder reclamar sus derechos, entre los que se incluían derechos sociales, civiles y políticos, y que coincidirían años después con las reformas legislativas que llevó a cabo el gobierno de la Segunda República.⁷⁴

Otras organizaciones de mujeres además de la ANME fueron la Unión de Mujeres Españolas, cuyas directoras eran las escritoras María Lejárraga y Eva Nelken; la Liga Española para el Progreso de la Mujer; Acción Femenina, o la Cruzada de Mujeres donde destacó Carmen de Burgos.⁷⁵

Desde la ANME se pedían cambios en la ley matrimonial, también en la ley de la familia, en el acceso de las mujeres al poder judicial, se pedía igualdad de oportunidades, así como igualdad de salarios. Reivindicaban también un mayor acceso a la educación y al trabajo así como el derecho al voto.⁷⁶

En España, durante la dictadura de Primo de Rivera, el Estatuto Municipal de ocho de marzo de 1924 concedió el voto a las mujeres en las elecciones municipales, pero esta concesión era muy restrictiva ya que no podían ejercer este derecho al voto ni las mujeres

⁷³ RAMOS, María Dolores, *La construcción cultural de la feminidad en España (...)*, pp. 33-39.

⁷⁴ SANFELIU, Luz, "Del laicismo al sufragismo (...)", pp. 74-75.

⁷⁵ AGUADO, Ana y RAMOS, M^a Dolores, *La modernización de España (...)*, p. 133.

⁷⁶ OFFEN, Karen, *Feminismos europeos (...)*, p. 452.

casadas, ni las prostitutas ni tampoco las que estuvieran sujetos a la patria potestad.⁷⁷ Esta concesión se ha explicado como consecuencia de que necesitaba el apoyo de una amplia mayoría social en su proyecto político y otorgando el voto a las mujeres muchas de ellas se sumarían a dicho proyecto. También se ha planteado que influyeron las concesiones políticas que se estaban haciendo a las mujeres en otros países. De este modo, en el plebiscito que tuvo lugar en 1926, Primo de Rivera obtuvo un amplio apoyo popular gracias al voto femenino.⁷⁸ Además, durante el régimen de Primo de Rivera se aprobó la legislación laboral protectora para las mujeres, en la que estaba incluido el permiso de maternidad que se pagaba para las mujeres que estuvieran en la industria y también incluía la prohibición del trabajo nocturno.⁷⁹

Sin embargo, como he comentado, esa concesión del voto femenino era muy limitada y no sería hasta la Segunda República cuando todas las mujeres pudieran disfrutar por igual de su derecho al voto.

3. Los derechos de las mujeres en la Segunda República.

La Segunda República supuso muchos avances para las mujeres al ser un régimen democrático que propició su movilización. La cuestión principal era establecer el papel que debían ocupar las mujeres en la nueva sociedad moderna que se estaba desarrollando, donde el eje principal debía ser la igualdad de hombres y mujeres.

El feminismo español había sido mayoritariamente un feminismo social. Se habían esforzado en cuestiones relacionadas con los derechos sociales y civiles más que en los derechos políticos. A partir del feminismo de la diferencia de género y recalando el papel de las mujeres como madres y esposas, contestaban el discurso del siglo XIX acerca de las mujeres.⁸⁰

Con la llegada de la Segunda República las mujeres consiguieron la ciudadanía política y social completa, así como toda una serie de derechos civiles que hasta entonces les habían sido negados. Además en este periodo también las mujeres empezaron a tener mayor visibilidad en el espacio público, un espacio que hasta entonces había estado

⁷⁷ AGUADO, Ana y RAMOS, M^ª Dolores, *La modernización de España (...)*, p. 133.

⁷⁸ FRANCO RUBIO, Gloria A, "Los orígenes del sufragismo en España (...)", p. 481.

⁷⁹ AGUADO, Ana y RAMOS, M^ª Dolores, *La modernización de España (...)*, p. 135.

⁸⁰ BLASCO, Inmaculada, "Feminismo católico (...)", p. 57.

predominantemente reservado para los hombres. Lo que caracterizó al periodo republicano fue el desarrollo de toda una serie de medidas legislativas que trajeron cambios fundamentales en las vidas de las mujeres.

Las mujeres habían estado subordinadas tanto política como legalmente y en el contexto republicano esa subordinación empezó a modificarse con hechos de tal importancia como fue la consecución del sufragio femenino y la promulgación de la Constitución del año 1931.⁸¹

Sin embargo, este proceso de emancipación femenina fue un proceso lento, pues en 1931 todavía estaban presentes en la sociedad españolas los modelos sociales tradicionales que establecían los roles de género. Un ejemplo de ello se puede ver en las cifras relativas a la estructura ocupacional de esos momentos: había algo más de un millón de mujeres activas frente a los siete millones de hombres.⁸²

Seguía habiendo una discriminación hacia las mujeres que trabajaban ya que sus salarios eran muy inferiores con respecto a los de sus compañeros varones, llegando a situarse entre un 47% y un 75% menos que los salarios masculinos.⁸³ Además, los Jurados Mixtos durante la Segunda República prohibieron el acceso de las mujeres a determinados trabajos para evitar que los hombres quedasen desempleados. Los sindicatos de obreros pedían que los puestos más cualificados fueran para ellos, al mismo tiempo que demandaban un salario lo suficientemente alto como para evitar que las mujeres tuvieran que trabajar y así permaneciesen en el hogar como tradicionalmente lo había hecho.⁸⁴

Sin embargo, la afiliación de las mujeres a los sindicatos creció progresivamente en los años de la Segunda República, llegando a alcanzar cifras similares a las del sindicalismo masculino. De acuerdo con ello, las mujeres fueron participando de forma cada vez más activa en las diversas huelgas, manifestaciones y movilizaciones que se iban desarrollando.⁸⁵

Aunque en los años republicanos, sobre todo durante el bienio republicano-socialista, se permitió a las mujeres opositar a notarías, registradores de la propiedad,

⁸¹ AGUADO, Ana y RAMOS, M^ª Dolores, *La modernización en España (...)*, p. 206.

⁸² *Ibíd.*, p. 207.

⁸³ *Ibíd.*, p. 219.

⁸⁴ YUSTA, Mercedes, "La Segunda República: significado para las mujeres", en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres (...)*, p. 108.

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 109.

procuradores de los tribunales o cuerpos inspectores provinciales, siguió restringido el acceso de las mujeres a puestos como podían ser el ejército o la organización judicial. Por lo tanto, aunque hubo avances para las mujeres en materia de legislación laboral, siguieron teniendo restringido el acceso a empleos por considerarse prohibidos para las mujeres debido a su biología específica, así como también a causa del desempleo masculino.⁸⁶

No obstante, independientemente de que las mujeres realizaran trabajos fuera del hogar que estuvieran remunerados, lo cierto es que seguían ocupándose de todas las labores domésticas, pues seguía vigente la idea de que la labor fundamental de las mujeres era el trabajo doméstico y la maternidad.

También durante los años de la República cambió el acceso a la educación para las mujeres, como resultado de las demandas que se habían estado desarrollando desde el siglo anterior en torno al derecho de las mujeres a la educación, de tal modo que en los años republicanos aumentó el número de alumnas en todos los niveles educativos, siendo más notorio en el caso de la educación secundaria: se pasó de un porcentaje femenino del 14% en el año 1931 al 31% en 1935.⁸⁷

No obstante, para las mujeres católicas ser madre y ama de casa implicaba que eran ellas las que se encargaban de la educación de los hijos; por lo tanto, eran también las encargadas de transmitir la religión y los principios católicos. Por eso no solo apostaban por una educación religiosa, sino que también crearon escuelas profesionales para dar respuesta a esa nueva situación.⁸⁸ De tal modo que la Asociación Católica de la Mujer impulsó a principios del siglo XX una Escuela Profesional con una orientación católica, así como también una Escuela Social con el objetivo de formar trabajadoras y gestoras de obras sociales.⁸⁹

⁸⁶ PAZ TORRES, Olga, "Aspiraciones y oportunidades de las mujeres en la Segunda República española: el caso de Isabel Oyarzábal Smith", en ALCÓN SORNICHERO, Eva, BADENES-GASSET, Inmaculada y MONTLEÓ PERIS, Rosa, (eds.) *Mujeres públicas, ciudadanas conscientes. Una experiencia cívica en la Segunda República*, Valencia, Universitat Jaume I, 2018, p. 107.

⁸⁷ AGUADO, Ana y RAMOS, M^a Dolores, *La modernización en España (...)*, p. 210.

⁸⁸ BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza, PUZ, 2003, p. 129.

⁸⁹ BLASCO, Inmaculada, "Feminismo católico (...)", p. 64.

Seguían apostando por una escuela separada por sexos con distinto tipo de educación para cada una de ellos, de tal modo que después las mujeres accedieran a trabajos que fueran acordes con la idea de feminidad imperante.⁹⁰

Una muestra de que los años de la República fueron cruciales para la emancipación de las mujeres es que entre 1931 y 1933 se promulgaron hasta un total de 17 textos legales que aludían no solo a la igualdad entre hombres y mujeres, sino también a los derechos de ambos sexos.⁹¹ Algunos de ellos son los siguientes: un decreto del 8 de mayo de 1931 por medio del cual se modificaba la ley electoral de tal modo que las mujeres podían ser elegibles. Fue por medio de este decreto por el que se eligió a las tres primeras mujeres diputadas en las Cortes Constituyentes: Clara Campoamor del Partido Radical, Victoria Kent del Partido Radical Socialista y Margarita Nelken del Partido Socialista.⁹² Otro decreto fue el dado por Largo Caballero en mayo de 1931 sobre Seguro de Maternidad, que suponía que las trabajadoras pudieran contar con la baja maternal pagada y la reincorporación posterior a su puesto de trabajo. Destaca también el decreto del 29 de abril de 1931 que permitía a las mujeres opositar a notarías y registradores de la propiedad, así como su progresiva incorporación a distintos ámbitos de la administración del Estado.⁹³

A pesar de estas medidas puntuales seguía presente la idea de superioridad del hombre y la idea del marido como representante legal de la mujer, porque se consideraba que la mujer todavía no estaba preparada y había que educarla.⁹⁴

El verdadero impulso a la igualdad jurídica entre hombres y mujeres se dio en la redacción de la Constitución de 1931, la cual estaba influida por otras constituciones de diversos países, como fue la de Méjico en 1917, la de Rusia en 1918 y la de Weimar en 1919. Antes de la redacción definitiva de la Constitución se creó una comisión para hacer un proyecto de constitución. Clara Campoamor formó parte de dicha comisión, la cual estaba presidida por Luis Jiménez de Asúa.⁹⁵

En ella se incluían artículos como el 2, que establecía que todos los españoles eran iguales ante la ley. El 25 determinaba que no podían ser fundamento de privilegio jurídico

⁹⁰ BLASCO, Inmaculada, *“Paradojas de la ortodoxia (...)”*, p. 142.

⁹¹ AGUADO, Ana y RAMOS, M^ª Dolores, *La modernización en España (...)*, p. 211.

⁹² SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 274.

⁹³ PAZ TORRES, Olga, *“Aspiraciones y oportunidades (...)”*, p. 104.

⁹⁴ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 128.

⁹⁵ CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, pp. 157-158.

ni el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El 43 incluía el divorcio por mutuo acuerdo, así como el matrimonio laico e igualitario. El 40 establecía la no discriminación en puestos oficiales y el 46 hacía referencia a la protección de la mujer en el trabajo. El artículo 53 otorgaba el derecho a ser diputado a todos los ciudadanos mayores de 23 años sin distinción de sexo. Uno de los artículos más importantes fue el 36, que establecía los mismos derechos electorales para hombres y mujeres.⁹⁶

En cuanto a la ley del divorcio, a la altura de 1931 España era uno de los pocos países en los que no se podía obtener el divorcio, pero cuando se aprobó y se recogió en la Constitución era una de las más avanzadas y progresistas de las que existían, ya que admitía el divorcio por mutuo acuerdo de los dos cónyuges y también se proponía que el divorcio fuera admitido por la simple voluntad de la mujer. El proyecto de ley de divorcio se aprobó el 26 de febrero por 260 votos a favor y 23 en contra, y finalmente se promulgó como ley el 2 de marzo de 1932. En la misma línea se aprobó la ley de matrimonio civil el 28 de junio de ese mismo año.⁹⁷

Los diputados católicos fueron los que con más fuerza se opusieron, ya que consideraban que se trataba de una ofensa para la fe católica. Sin embargo, no solo ellos se oponían, sino que todas las clases sociales eran bastante conservadoras en lo que al divorcio se refiere y en la mayor parte de las provincias no se presentó ninguna demanda de divorcio.⁹⁸

Sin embargo, el hecho que marcó un hito en la emancipación femenina durante la Segunda República fue la aprobación del sufragio femenino el 1 de octubre de 1931 tras un intenso debate que se desarrolló entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre en el que tuvieron un papel fundamental las diputadas Clara Campoamor y Victoria Kent, ambas con dos posturas políticas muy diferentes. Estas dos diputadas, junto con Margarita Nelken, fueron elegidas diputadas gracias al decreto que otorgó el gobierno provisional el 8 de mayo de 1931, por medio del cual se concedió el voto a todos los hombres mayores de 23 años y permitió a las mujeres y a los curas ser diputados. De tal modo que en las elecciones celebradas en junio de 1931 fueron elegidas estas tres mujeres de un total de

⁹⁶ AGUADO, Ana y RAMOS, M^a Dolores, *La modernización de España (...)*, p. 215.

⁹⁷ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, pp. 265-266.

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 273.

465 diputados. Además gracias a este decreto España fue el único país donde las mujeres pudieron debatir en el parlamento su derecho al voto.⁹⁹

El debate empezó el día 30 de septiembre y el objeto del mismo era el artículo 34 del proyecto de Constitución, sobre el que se discutían dos cuestiones distintas: por un lado, cuál debería ser la edad mínima para poder votar y, por otro, la concesión del voto a la mujer.¹⁰⁰

Clara Campoamor defendía argumentos no solo feministas, sino también y sobre todo, democráticos. Consideraba que negar el voto a las mujeres iba en contra de los principios igualitarios que se suponía debería tener una república democrática. También advertía a los diputados de las consecuencias que podía tener que defraudasen a las mujeres que habían apoyado a la República. Tenía la convicción de que, mientras las mujeres no pudiesen actuar en política en igualdad de condiciones que los hombres, no empezarían a preocuparse por los problemas sociales y las distintas posturas que adoptan en torno a ellos.¹⁰¹

Frente a ella, se situaban los argumentos del Partido Radical Socialista, Acción Republicana y el propio partido al que pertenecía Clara Campoamor, el Partido Radical, que defendían que todavía no era el momento de conceder el voto a las mujeres, ya que consideraban que aún no estaban preparadas y eso podía suponer un peligro para la República, tal y como afirmaba Victoria Kent. Pensaban que el peso que seguía ejerciendo la Iglesia sobre las mujeres era muy alto y, por lo tanto, temían que el voto de las mujeres tendiese hacia las candidaturas de derechas, considerando así que se iba a poner en peligro la propia existencia de la República.¹⁰²

Existían, por lo tanto, dos grupos en torno al debate sobre el sufragio femenino; en primer lugar, los partidarios de conceder el sufragio femenino en igualdad de condiciones que el hombre, principalmente los socialistas y los partidos de derechas. Sin embargo, no todos los socialistas tenían una opinión unánime al respecto, como Indalecio Prieto, que siempre fue contrario a otorgar el voto a la mujer por creer que sería negativo para la República. Los partidos de derechas por su parte, consideraban que la mujer seguía

⁹⁹ CAPEL, Rosa María, "Ciudadana antes que mujer: la voz de Clara Campoamor", en ALCÓN SORNICHERO, Eva, BADENES-GASSET, Inmaculada y MONTLLÉO PERIS, Rosa, (eds.) *Mujeres públicas, ciudadanas conscientes (...)*, p. 64.

¹⁰⁰ CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, p. 161.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 173.

¹⁰² SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, pp. 275-277.

teniendo una postura conservadora y que por lo tanto con sus votos podía favorecer sus candidaturas.¹⁰³

El segundo grupo lo formaban aquellos que preferían retrasar la concesión del voto femenino cuando las mujeres hubieran recibido la educación adecuada y se hubiesen alejado de la influencia que la Iglesia y el clero ejercían sobre ellas, y que consideraban que las iban a influir en su voto hacia la derecha. Mientras algunas feministas como Victoria Kent consideraban que primero había que educar a la mujer y después concederle el voto, para otras feministas españolas había que invertir los términos, de tal modo que ejerciendo el sufragio, las mujeres se educasen ciudadanamente.¹⁰⁴

En consecuencia, el proceso de feminización de la religión que había empezado en el siglo XIX tuvo sus efectos en los ámbitos laicos, puesto que provocó que liberales y anticlericales viesen a las mujeres como una amenaza para el futuro de la República, ya que consideraban que estaban siendo manipuladas por el clero.¹⁰⁵ Sin embargo, también se ha cuestionado dicha feminización de la religión, ya que al identificar el género como la cuestión principal de comportamiento religioso, no se tiene en cuenta la actitud de muchos hombres ni de muchas mujeres, ya que ni todos los hombres eran anticlericales ni todas las mujeres fervientes católicas.¹⁰⁶

No eran los argumentos mencionados los únicos en contra del sufragio femenino, sino que también había otros que aludían a la incapacidad de las mujeres por considerarlas inferiores por naturaleza. Los radical-socialistas, totalmente contrarios a otorgar a las mujeres el derecho al voto, presentaron una enmienda el 1 de septiembre de 1931 con el objetivo de limitar los derechos electorales solo para los hombres. También pedían que se otorgase el voto a las mujeres mayores de 45 años porque hasta esa edad la mujer era “deficiente en voluntad y en inteligencia”.¹⁰⁷

El anticlericalismo republicano influyó en los argumentos en contra de conceder el voto a las mujeres. Los diputados radicales, radical-socialistas y de Acción Republicana insistían en la idea de que el futuro de la República correría peligro en caso de aprobar el voto femenino, por eso difundían una imagen muy crítica de las mujeres, a las que veían

¹⁰³ CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino (...)*, pp. 163-164

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 199.

¹⁰⁵ BLASCO, Inmaculada, “Feminismo católico (...)” p. 60.

¹⁰⁶ SALOMÓN CHELIZ, M^a Pilar, “Mujeres, religión y anticlericalismo (...)” p. 240.

¹⁰⁷ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)* p. 275.

fácilmente influenciables por clero y por lo tanto trasmisoras de esas ideas clericales y conservadoras sobre la familia y la sociedad.¹⁰⁸

Sorprende el carácter machista y misógino del discurso que se mandaba desde sectores anticlericales, sobre todo desde los medios republicanos. Fueron las mujeres seculares las que mayoritariamente recibían ese discurso machista anticlerical, creando una imagen de un ser inferior, ignorante y completamente dependiente del hombre, que se dejaba manipular por el clero.¹⁰⁹

Y es que consideraban que el voto de la mujer iba a provocar que la influencia que el clero ejercía sobre las mujeres se extendiese también al poder público, pues ya no solo podían presionar a sus maridos en cuanto a la dirección de su voto, sino que ellas mismas iban a obedecer las exigencias que se hacían desde las jerarquías eclesiásticas.¹¹⁰

De tal modo mandaban un mensaje de dependencia, falta de autonomía y subordinación de las mujeres, bien en el ámbito familiar votando lo mismo que su marido, bien en el ámbito religioso dejándose influenciar por el clero. Así pues, la negativa a otorgar a la mujer la condición de sujeto racional y autónomo se basaba en condicionar su individualidad al rol del género o al conservadurismo político.¹¹¹ Además cuando en las elecciones de 1933 ganó la derecha, las mujeres se convirtieron en el objetivo al que culpar de la derrota de la izquierda.

Destaca la intervención del doctor Roberto Novoa Santos, de la Federación Republicana Gallega, que argumentó que lo que hacía incompatible a las mujeres con la ciudadanía era la propia naturaleza femenina. En su libro *La indigencia espiritual del sexo femenino* defendía la capacidad inferior de las mujeres como consecuencia de su naturaleza fisiológica. Según él, capacidades como la pasión o la emoción impedían que la mujer pudiese obtener la ciudadanía, mientras que en el varón el raciocinio, la capacidad crítica o la autonomía le hacían estar capacitado para ejercer la ciudadanía.¹¹²

Otro discurso que hay que destacar es el de Manuel Ayuso, del Partido Republicano Federal, que proponía distintas edades para cada sexo a la hora de acceder

¹⁰⁸ NASH, Mary, "Género y ciudadanía (...)", p. 256.

¹⁰⁹ SALOMÓN CHELIZ, M^a Pilar, "Mujeres, religión y anticlericalismo (...)", p. 241.

¹¹⁰ SALOMÓN CHELIZ, M^a Pilar, "Beatas sojuzgadas por el clero: la imagen de las mujeres en el discurso anticlerical en la España del primer tercio del siglo XX", *Feminismos*, 2, 2003, p. 46.

¹¹¹ NASH, Mary, "Género y ciudadanía (...)", p. 257.

¹¹² *Ibidem*, pp. 252-253.

al voto. Mientras en el caso de los hombres mantenía los veintitrés años que se planteaban en el proyecto de ley, para las mujeres proponía el sufragio a los 45 años, ya que consideraba que era entonces cuando alcanzaban el equilibrio psíquico y la madurez mental.¹¹³

Sin embargo, no en toda la izquierda eran reacios a aprobar el sufragio femenino, ya que desde sectores socialistas mencionaban el voto de la mujer como una forma de salvar la República. Diferenciaban el voto de la mujer burguesa, que consideraban que estaría influido por el clero, del de la mujer proletaria, la cual conocía la injusticia del sistema capitalista. Por eso planteaban un nuevo marco donde la mujer debía luchar al lado del hombre para conseguir la emancipación del proletariado para así conseguir la suya propia.¹¹⁴

Desde el pensamiento conservador y autoritario partían de la idea de la desigualdad de sexos, así como que la mujer debía estar subordinada al marido en el matrimonio. Los antifeministas veían el feminismo como algo que iba en contra de la naturaleza, además de considerarlo una amenaza para el orden social tal y como lo conocían entonces. En España, tanto el conservadurismo autoritario y el fascismo, como las opciones tradicionalistas difundieron un mensaje de domesticidad para la mujer que se prolongó durante toda la dictadura franquista. Es este el caso del Partido Tradicionalista, de Unión Patriótica, Comunión Tradicionalista, Acción Nacional y de la CEDA, que incluso en sus programas incluían un apartado referido a la defensa de la familia y de la autoridad del padre.¹¹⁵

Otros partidos como la Falange también apostaban por defender unas funciones diferentes para hombres y mujeres, de tal manera que la naturaleza de ambos sexos era distinta. Mientras la del hombre se basaba en el egoísmo, la de la mujer destacaba por su abnegación. De tal forma que las dos naturalezas se complementaban. La Falange basó su visión de la mujer en cuatro ejes fundamentales: el regreso al hogar de la mujer, la glorificación de la maternidad, la formación física de la mujer para ser una buena madre

¹¹³ *Ibidem*, p. 254.

¹¹⁴ SALOMÓN CHELIZ, M^a Pilar, "Beatas sojuzgadas por el clero (...)", p. 47.

¹¹⁵ ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, "Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914-1936)", *Ayer*, nº71, 2008, pp. 63-67.

y el afianzamiento de la familia. A través de ellos las mujeres seguirían ocupando el lugar que según ellos les correspondía: el hogar y la familia. ¹¹⁶

No obstante, en este debate los sectores conservadores y católicos supieron reorientar su tradicional antifeminismo al ver que con la aprobación del sufragio femenino las mujeres podían ser unas potenciales votantes a sus candidaturas. Por eso en el debate sobre el voto de la mujer ellos votaron a favor, pero lo hicieron más por una cuestión de oportunismo político que en defensa de los derechos de las mujeres.

Finalmente el sufragio femenino se aprobó el 1 de octubre de 1931 por 161 votos a favor, 121 en contra y 183 abstenciones. En contra votaron los partidos republicanos, incluido el Partido Radical de Clara Campoamor. Sin embargo, a pesar de haberse aprobado en octubre, en la sesión del 1 de diciembre se propuso una enmienda para que las mujeres votasen en las elecciones municipales pero no en las generales. Finalmente no se llevó a cabo y en esa sesión del 1 de diciembre de 1931 se aprobó el texto definitivo por un escaso margen de cuatro votos de diferencia. ¹¹⁷ De este modo, España se ponía, en cuanto a los derechos femeninos, al mismo nivel que los países más desarrollados, e incluso por encima de algunos de ellos, como era el caso de Francia.

Las primeras elecciones generales en las que participaron las mujeres fueron las de 1933, y como era de esperar, se les acusó del triunfo de la derecha. Sin embargo, este no fue consecuencia del voto de las mujeres, sino que lo fue debido a la desunión de las candidaturas republicanas y socialistas frente a la unión de las derechas, además de la abstención anarquista. ¹¹⁸

Además, para las elecciones de 1933 las mujeres de derechas estaban ya organizadas. Las diversas asociaciones femeninas católicas, como era el caso de la Asociación Femenina Aragonesa, tuvieron un papel destacado en la movilización del electorado conservador femenino, ya que veían en las mujeres a las encargadas de mantener los valores típicamente conservadores, como podían ser la religión, la patria y la familia, que consideraban que estaban amenazados desde la llegada de la República. En el caso de los republicanos, aunque también tenían secciones femeninas como la

¹¹⁶ *Ibidem*, pp. 74-75.

¹¹⁷ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 279.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 280.

Sección Femenina Radical, lo cierto es que no desarrollaron una labor tan destacada como sí lo hizo la Asociación Femenina Aragonesa.¹¹⁹

Con la aprobación del sufragio femenino y la entrada de las mujeres en la vida pública, empezó a aumentar el interés de los partidos políticos por atraerse el voto de las mujeres. Además el acceso de las mujeres en la política provocó un aumento de la participación de las mujeres en asociaciones feministas, tanto de las que ya existían, tales como la ANME, el Lyceum Club, la Cruzada de Mujeres Españolas o las Agrupaciones Femeninas Socialistas, como otras de nueva creación, como la Unión Republicana Femenina, que fue fundada por Clara Campoamor en 1931, o la Asociación Femenina de Educación Cívica, creada por María Lejárraga en los inicios de la República.¹²⁰

Además de las asociaciones ya citadas, se irían configurando en el tiempo otras que mostraban como estaba evolucionando la situación en Europa, como el Comité Nacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo.¹²¹ Ya en 1936, poco antes del inicio de la Guerra Civil, apareció otra organización de Mujeres, la anarquista Mujeres Libres, fundada por Mercedes Camposada, Amparo Poch y Lucía Sánchez Saornil, tres militantes de la CNT que consideraban que a las mujeres les faltaba un espacio propio dentro del anarquismo. Usando el lema “Educación para la capacitación”, desde Mujeres Libres querían liberar a la mujer de la triple esclavitud a la que según ellas estaban sometidas, esclavitud de ignorancia, de mujer y de productora. Apostaban por una doble lucha, contra la opresión capitalista y contra la patriarcal.¹²² Para las elecciones de 1936 la izquierda estaba unida en el Frente Popular e intentó atraerse el voto femenino. A pesar de ello, la situación de las mujeres no estaba entre sus principales preocupaciones, siendo la amnistía de los presos de octubre de 1934 su objetivo claro.¹²³

Como veremos en el siguiente apartado, la Iglesia, para tratar de frenar la influencia revolucionaria sobre la mujer, empezó una campaña con la recuperación de Acción Católica durante los primeros años de la República y la puesta en marcha de otras

¹¹⁹ ILLION, Régine, *Mujer, política y sindicalismo. Zaragoza 1931-1936*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002, pp. 117-118.

¹²⁰ YUSTA, Mercedes, “La Segunda República: significado para las mujeres (...)”, p. 111.

¹²¹ *Ibidem*, p. 112.

¹²² *Ibidem*, p. 120.

¹²³ ILLION, Régine, *Mujer, política y sindicalismo (...)*, p. 119.

asociaciones, las cuales eran principalmente de clase media y alta, pero también trataron de influir en las mujeres de clases más bajas.¹²⁴

Los anarquistas, por su parte, alentaban desde 1931 a las mujeres para que actuasen activamente y tomaran parte en la lucha revolucionaria. Además, se crearon sindicatos con secciones especialmente dedicadas a las mujeres, como fue el caso del servicio doméstico.¹²⁵ Esta proliferación de las secciones femeninas dentro de los partidos republicanos implicaba que las mujeres quedaban subordinadas a las políticas masculinas, pero por otro lado también suponía que las mujeres entraran en las filas de los partidos políticos.

Sin embargo, seguían sin considerar relevante la actividad de la mujer en la lucha social, y es que a pesar de que la Constitución reconocía la igualdad de la mujer, lo cierto es que en la práctica no supuso un gran cambio en la actitud general de la sociedad, pues la idea tradicional de la mujer seguía teniendo muchos apoyos, incluso entre los que habían apostado por los derechos de la mujer y la necesidad de la emancipación femenina.

Por otro lado, durante el periodo republicano, las mujeres y sus condiciones de vida seguían estando condicionadas por los escasos medios que tenían para el control de la natalidad, lo que provocaba que las familias tendiesen a ser numerosas, al mismo tiempo que la mortalidad infantil era alta y la salud de las mujeres empeoraba. Existía además un gran control sobre la sexualidad femenina, hasta el punto de que algunas de las mujeres que estaban presas lo estaban por haber practicado un aborto.¹²⁶

Ante esta situación se empezaron a abordar asuntos como el aborto libre y el control de la natalidad, o lo que se ha denominado como maternidad consciente. En 1933 se celebraron las Primeras Jornadas Eugénicas españolas, donde muchas de las intervenciones apostaban por un control de la natalidad, así como una mayor y mejor educación sexual como solución a muchos de los problemas que afectaban a las mujeres.¹²⁷ Una de las más importantes aportaciones a este respecto y que llegó ya una vez comenzada la guerra fue el Decreto de Interrupción Artificial del Embarazo de la Generalitat Catalana aprobado en diciembre de 1936. La ley recogía que un aborto se

¹²⁴ SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista (...)*, p. 283

¹²⁵ *Ibidem*, p. 287.

¹²⁶ HERMIDA MARTÍN, Yanira, "Aborto libre y maternidad consciente. Propuestas libertarias para la emancipación de la mujer" en ALCÓN SORNICHERO, Eva, BADENES-GASSET, Inmaculada y MONTLLIÓ PERIS, Rosa, *Mujeres públicas, ciudadanas conscientes (...)*, p. 120.

¹²⁷ YUSTA, Mercedes, "La Segunda República: significado para las mujeres (...)", p. 105.

realizaría de acuerdo a cuatro causas, los llamados cuatro puntales médico-sociales: causa terapéutica, motivo eugénico, factores neomaltusianos y causa sentimental o ética.¹²⁸ Federica Montseny, que fue ministra de Sanidad y Asistencia Social entre noviembre de 1936 y mayo de 1937, decidió extender el decreto catalán de interrupción del embarazo a todo el país, debido a que el decreto que autorizaba legalmente el aborto fue rechazado por una parte de la oposición.¹²⁹

En 1937 la Generalitat Catalana promulgó una ley para tratar de limitar el número de abortos por medio de la difusión de métodos anticonceptivos. Con esta medida se pretendía difundir la idea de una maternidad consciente frente a lo que tanto había calado de que la maternidad era el único fin de las mujeres, ya que esta visión suponía un peligro para la salud de las mujeres e incluso también para su emancipación. Con este objetivo de difundir una maternidad consciente se crearon numerosos proyectos educativos y reivindicativos de los derechos reproductivos como un preámbulo de la revolución sexual que se desarrollaría durante la segunda ola del feminismo.¹³⁰

Por último, cabe añadir que durante el periodo republicano hubo mucha conflictividad social y las mujeres ejercieron una activa participación en momentos tales como la huelga de dependientes de 1932 en Zaragoza, o la huelga general de 1933 promovida por la CNT.¹³¹ Esta activa participación de las mujeres en los conflictos sociales demuestra la profunda conciencia de clase que las mujeres habían ido adquiriendo durante el periodo republicano y que hicieron que dejaran de ser meras espectadoras de lo que ocurría para pasar a ser protagonistas activas de esos hechos e incluso tomando la palabra, algo que hasta entonces no había ocurrido. No obstante, a pesar de su participación en estos conflictos sociales, la izquierda seguía viéndolas como madres exclusivamente y dedicadas al hogar.

¹²⁸ HERMIDA MARTÍN, Yanira, "Aborto libre y maternidad consciente (...)", p. 124.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 125.

¹³⁰ *Ibidem*, pp. 129-130.

¹³¹ ILLION, Régine, *Mujer, política y sindicalismo (...)*, p. 185.

4. Asociacionismo y feminismo católico.

El feminismo católico ya existía mucho antes de la Segunda República. De hecho fue en 1919 cuando experimentó un auge y fue impulsado por medio de la publicación de artículos, así como la celebración de conferencias encabezadas por las activistas católicas. Unos años antes, en 1908, Alarcón y Meléndez publicó *El libro de la mujer española*, donde el autor hacía una interpretación desde el punto de vista católico de la obra de Concepción Arenal, es decir, hacía una lectura católica del feminismo para evitar que estuviera monopolizado por el mundo liberal y progresista. Es por ello que Alarcón defendía que la implicación de las mujeres se desarrollara sobre todo dentro del ámbito privado, tal y como había sido hasta entonces, pues consideraba que si las mujeres salían fuera del hogar se iba a poner en peligro la familia y el orden imperante.¹³²

Las mujeres católicas empezaron a crear asociaciones religiosas femeninas en un momento en el que se estaban dando numerosos cambios en sus vidas, como el acceso a la enseñanza en todos sus niveles, una mayor visibilidad pública, así como el acceso de las mujeres burguesas al trabajo fuera del hogar, lo que suponía una novedad, ya que sí era más habitual que las mujeres de las clases más populares trabajasen, pero no lo era tanto en el caso de las mujeres de clases medias o incluso altas.¹³³

El principal ejemplo de estas asociaciones religiosas fue la Asociación Católica de la Mujer, que tenía como principal objetivo construir un movimiento católico femenino que aglutinara a las distintas agrupaciones femeninas católicas que ya existían.¹³⁴ Dicha asociación fue creada por el Cardenal Guisasola en 1919 con la idea de recristianizar la sociedad, en un momento además en el que se estaba dando una crisis sociopolítica en España y unos meses después de la fundación de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, la ANME, desde la que se planteaba un feminismo reformista que rechazaba la confesionalidad. Además, al mismo tiempo que la ACM surgía en España, en otros países europeos se estaba dando un auge y un despertar de las asociaciones femeninas católicas, visible desde principios del siglo XX.¹³⁵

¹³² BLASCO, Inmaculada, "Feminismo católico (...)", pp. 57-58.

¹³³ BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia (...)*, p. 16.

¹³⁴ BLASCO, Inmaculada, "Ciudadanía femenina y militancia católica en la España de los años veinte: el feminismo católico", en *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 196.

¹³⁵ BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia (...)*, pp. 78-81.

Buena parte de esta movilización estuvo encabezada por mujeres de clase media y alta para las que el catolicismo era una parte fundamental de su vida, así como de sus intereses de clase. Un ejemplo de la importante movilización llevada a cabo por estas mujeres fue el millón y medio de firmas que tanto hombres como mujeres presentaron ante las Cortes al comienzo del debate constitucional y demandaban que la nueva legislación republicana respetara a la Iglesia y a la religión católica, ya que sentían que estaba siendo amenazada.¹³⁶

Por medio del catolicismo tanto social como político, las mujeres católicas habían encontrado una forma de acceder a esa esfera pública y política que durante tanto tiempo les había sido negada. Estas mujeres, siempre dentro de los parámetros que marcaba el catolicismo, crearon su propia versión del feminismo a partir del cual reivindicaban mejoras sociales y legislativas en la situación de las mujeres. Pedían el derecho a la educación y a la formación profesional de las mujeres, reclamaban igualdad salarial, una legislación que protegiese a las trabajadoras, seguro de maternidad y también el acceso a la participación política. El sufragio femenino fue otro de los aspectos en los que incidieron estas mujeres, como consecuencia de que en otros países europeos después de la Primera Guerra Mundial se concedió el voto a las mujeres, por lo que esto despertó un interés en España que hasta entonces no se había mostrado con tanta fuerza.¹³⁷

Por eso, la relación de la mujer con la religión se ha planteado como ambivalente, ya que era una de las principales causas de opresión de la mujer, pero al mismo tiempo había permitido a muchas mujeres acceder a la cultura y salir al ámbito público.¹³⁸

Mujeres como Juana Salas, María de Echarri, Carmen Cuesta, Josefina Olóriz o María Bris Salvador entre otras, dieron forma por medio de sus escritos al feminismo católico sensato, el cual se asentó en un proceso que ya existía con anterioridad en el que destacaba la participación de las mujeres en el Movimiento Católico.¹³⁹

El principal mecanismo de propaganda con el que contaban la ACM era la prensa católica femenina, con el boletín de la Junta Central y también las juntas diocesanas que mantuvieron sus propias publicaciones, como fueron *Acción Católica de la Mujer* de la

¹³⁶ CAPEL, Rosa María, "De protagonistas a represaliadas: la experiencia de las mujeres republicanas", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. Extraordinario, 11-12, 2007, p. 37.

¹³⁷ BLASCO, Inmaculada, "Ciudadanía femenina y militancia católica (...)", p. 202.

¹³⁸ SALOMÓN CHELIZ, M^a Pilar, "Mujeres, religión y anticlericalismo (...)", p. 240.

¹³⁹ BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia (...)*, p. 62.

Junta Diocesana de Córdoba, *El Mensajero Social* de Salamanca, *Acción Católica Femenina* de Bilbao, *La Mujer Católica. Revista de Organización, cultura y acción femenina* de Valencia... También otras publicaciones como el *Boletín de la Institución Teresiana*, *Renovación Social* o la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*.¹⁴⁰

Alrededor del año 1920, se empezó a consolidar por parte de las mujeres católicas un feminismo propio que iba acorde con los valores tradicionales del catolicismo y además estas mujeres se consideraban herederas del pensamiento de Concepción Arenal. Para 1929 las mujeres católicas ya habían consolidado su versión del feminismo, respetando los principios de la ortodoxia católica y superando la división de esferas que había existido tradicionalmente.¹⁴¹

El objetivo principal que tenían estas mujeres que participaban activamente en las asociaciones católicas femeninas pasaba por defender la fe católica frente a las nuevas costumbres de las mujeres, que chocaban con la que había sido su situación hasta el momento: prácticas nuevas de ocio, nuevas formas de vestir, así como nuevas formas de reproducción, las cuales ya no estaban bajo el control de la Iglesia y por lo tanto las consideraba un peligro. Es por ello que desde la ACM se trató de conseguir que las mujeres se unieran a ella para preservar la ideología conservadora y los valores típicamente católicos y religiosos.¹⁴²

Desde el catolicismo se creía que se estaban desarrollando muchos problemas fruto de los cambios en la sociedad moderna. Por ello y, a pesar del conservadurismo de estas mujeres, que seguían creyendo que la maternidad era la tarea principal a la que se tenían que dedicar las mujeres, abrieron la puerta a que las mujeres salieran del hogar para tratar de llevar a cabo esa tarea de regeneración social para salvar los principios católicos. No obstante, consideraban que las mujeres podían ejercer estas tareas siempre y cuando sus labores en el hogar estuvieran cubiertas y bien atendidas, por eso las mujeres viudas o las solteras eran las más idóneas para desarrollar estas actividades.¹⁴³

La ACM trataba de alejarse lo máximo posible de las asociaciones feministas laicas y aconfesionales, pero a pesar de ello también constituyó una conciencia feminista en España, reclamando el valor del trabajo y de las aptitudes femeninas, pidió mejorar el

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 103.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 61.

¹⁴² *Ibidem*, p. 69.

¹⁴³ *Ibidem*, pp. 74-75.

estatus social de las mujeres y defendió su participación en la política. Sin embargo, no hay que olvidar sus objetivos prioritarios eran la defensa de los valores religiosos y de la Iglesia frente a lo que consideraban los ataques laicistas.¹⁴⁴ Además esta asociación estaba supeditada a la Iglesia y a sus altos mandatarios. Es por ello que el caso de la ACM resulta paradigmático ya que desarrolló una intensa actividad femenina en el seno de una institución patriarcal que además estaba jerarquizada. Pero eso no supuso un impedimento para hacer que muchas mujeres lograran organizarse para pedir reformas en los distintos ámbitos como podía ser el político, civil o el educativo.¹⁴⁵

Esta subordinación a la jerarquía eclesiástica, así como la fuerte dependencia de la Iglesia y el marcado confesionalismo de este tipo de asociaciones hicieron resurgir los miedos entre los anticlericales ante una posible unión entre la Iglesia y las mujeres, de ahí que muchos de ellos fueron contrarios a la concesión del voto a las mujeres, como una forma de mantener la República.¹⁴⁶

Una vez establecida la Segunda República, desde el ámbito conservador empezó una reacción a las medidas aprobadas por el nuevo gobierno republicano socialista, sobre todo aquellas referidas a la igualdad entre los sexos, el matrimonio civil, el divorcio y todo lo que tenía que ver con el ámbito religioso. Desde el conservadurismo consideraban todas estas medidas como una amenaza contra la Iglesia y los valores cristianos y católicos.

Y es que lo que destaca del asociacionismo femenino durante la República es la gran movilización ejercida por las mujeres católicas y conservadoras. Muestra de ello es que una organización como Acción Femenina Nacional, que luego pasó a llamarse Popular y cuyo lema era Religión, Patria, Familia, Propiedad, Orden, Trabajo, a la altura de 1931 tenía en sus filas a unas 8000 afiliadas. Otra asociación, Aspiraciones, consiguió reunir en cuatro meses a 3000 afiliadas poniendo de manifiesto su antirrepublicanismo y antilaicismo.¹⁴⁷

No obstante, las más activas fueron las mujeres pertenecientes a Acción Católica de la Mujer. Algunas de las mujeres que habían liderado la ACM pasaron a ser militantes

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 47.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 53.

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 118.

¹⁴⁷ YUSTA, Mercedes, "La Segunda República: significado para las mujeres (...)" p. 112.

e incluso líderes de las secciones femeninas de los partidos de derechas, esencialmente de Acción Nacional.¹⁴⁸

En mayo de 1932 se publicó el primer número de la revista *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*. Esta revista, junto con otras publicaciones católicas y monárquicas, como *ABC* o *El Debate* tenían como objetivo debilitar con sus escritos al nuevo régimen republicano.¹⁴⁹

La derecha antirrepublicana tuvo que repensar su tradicional antifeminismo ante la nueva situación que empezaban a vivir las mujeres y aceptar su papel como la mitad de la población, por lo tanto con un papel decisivo para tratar de volver al régimen que ellos consideraban oportuno. Pusieron a la mujer al frente de la tarea de combatir con su voto y sus organizaciones la nueva legislación republicana, que consideraban que estaba poniendo en peligro la moral y el orden político y social que hasta entonces había existido.¹⁵⁰

Dentro de la ACM estaba la Cívica Femenina de Barcelona que tenía como objetivo formar a las socias y hacerlas conocedoras de sus derechos y deberes como ciudadanas, así como que tomaran conciencia de la importancia que tenía que se movilizaran y ejercieran su derecho al voto recientemente obtenido.¹⁵¹

De este modo, poco a poco se fueron consolidando las secciones femeninas de los distintos partidos de derechas, como fue el caso de la sección femenina del Partido Tradicionalista, la de Acción Nacional y la de Renovación Española.¹⁵² Dichas secciones femeninas estaban en conexión con las diversas organizaciones del movimiento católico femenino, lo que ayudó a que las mujeres se organizaran con mayor rapidez. A pesar de sus esfuerzos, las mujeres católicas, con excepción de Francisca Bohigas, no tuvieron representación política tras las elecciones de 1933.¹⁵³

Además de las distintas organizaciones católicas femeninas se crearon otras instituciones como el instituto de Cultura Superior Femenina, que quería fomentar la

¹⁴⁸ BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia (...)*, p. 204.

¹⁴⁹ ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, “¡Cosa de coser y cantar! La derecha antiliberal y el adoctrinamiento político de la mujer de clase media en la Segunda República”, en AGUADO, Ana, ORTEGA, Teresa M^a (eds.), *Feminismos y antifeminismos (...)*, p. 174.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 180.

¹⁵¹ BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia (...)*, p. 227

¹⁵² *Ibidem*, p. 230.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 244.

cultura entre las mujeres de todas las clases sociales. También en 1933 se creó la Escuela de Propagandistas de la Juventud Católica Femenina, y es que las católicas sabían la importancia que tenía tanto su movilización como su propaganda.¹⁵⁴

Cuando en 1934 se produjo la unión de la ACM con las Damas del Sagrado Corazón en la Confederación de Mujeres Católicas en España, sus objetivos principales pasaron a ser la defensa de la Iglesia, de la familia y también de los papeles que tradicionalmente se habían otorgado a cada uno de los sexos, ya que consideraban el laicismo de la República como un enemigo de las mujeres por atacar los principios básicos de la sociedad.¹⁵⁵ Durante el bienio radical-cedista se experimentó un cambio en los objetivos que perseguían estas asociaciones católicas, dejando a un lado los asuntos referidos a la cuestión femenina, que hasta entonces habían defendido, para pasar a centrarse en los objetivos apostólicos y en la defensa de la enseñanza religiosa.¹⁵⁶

Las medidas que tomó el gobierno republicano en cuanto a la educación eran también consideradas una amenaza para la enseñanza religiosa, al igual que lo eran para las relaciones entre los sexos, puesto que durante la República se permitió la coeducación en las escuelas y niños y niñas recibían el mismo programa educativo, de tal modo que se dejaban de potenciar las diferencias entre ambos sexos que hasta entonces se habían encargado de remarcar. Para evitarlo, iniciaron catequesis parroquiales con el objetivo de desarrollar esa educación religiosa. Junto a estas catequesis también se desarrollaron academias nocturnas para obreras, que aunque tenían la labor de darles una formación profesional y cultural a las obreras, lo cierto es que también servían para extender esa educación católica que tanto les importaba mantener.¹⁵⁷

Junto a la defensa de la religión y la educación católica, también la familia se convirtió en un asunto en el que se centró la protesta iniciada por parte de las militantes de las asociaciones católicas. Y es que aspectos tales como el matrimonio civil o la aprobación de la ley del divorcio provocaron una intensa respuesta de la Iglesia y las autoridades eclesiásticas. La ACM seguía propugnando que el único matrimonio válido era el matrimonio cristiano y denunciaba la ley del divorcio.¹⁵⁸

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 262-263.

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 205.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 197.

¹⁵⁷ *Ibidem*, pp. 265-266.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 218.

La ACM consiguió, por medio de la defensa del trabajo extradoméstico femenino, la mejora de las condiciones laborales y salariales, el acceso a la educación de las mujeres en todos sus niveles... crear una conciencia feminista en España, sin olvidar que apostaban por la defensa de unos ideales tradicionales de feminidad, hogar y religión.¹⁵⁹

¹⁵⁹ *Ibíd.*, p. 287.

5. Conclusión.

Con este trabajo pretendía profundizar en el feminismo y en la situación de las mujeres durante los años de la Segunda República. Con ello he conseguido mi objetivo de conocer más acerca de este periodo tan destacado de nuestra historia, pero no solo sobre los años republicanos, sino también sobre cuál era la situación de las mujeres durante las últimas décadas de finales del siglo XIX y primeras del XX, puesto que los derechos y libertades que consiguieron las mujeres en la Segunda República fueron fruto de unas reivindicaciones que habían empezado décadas atrás.

A pesar de que a finales del XIX el feminismo en España todavía no tenía la fuerza que ya tenía en otros países como Inglaterra o Estados Unidos, sí que había mujeres conscientes de la desigual situación que estaban viviendo y empezaron a reivindicar sus derechos, como fueron Emilia Pardo Bazán o Concepción Arenal. Los avances que se fueron consiguiendo en materia educativa y laboral fueron fruto de los esfuerzos por hacerse un hueco en un espacio que nunca les había pertenecido, pues siempre habían sido relegadas a la esfera privada.

A pesar de los cambios y progresos que habían empezado a darse desde finales del XIX y principios del XX, fue con la llegada de la Segunda República cuando tales cambios se consolidaron. Lo que marcó un antes y un después en la vida de las mujeres españolas fue la aprobación de la Constitución de 1931, pues supuso un hito en su vida, al incluirse artículos tan importantes como fue el artículo 36, que otorgaba los mismos derechos electorales a mujeres y hombres, aprobado tras un intenso debate el 1 de octubre de 1931. Gracias al decreto del 8 de mayo de 1931 por el que fueron elegidas diputadas Clara Campoamor, Margarita Nelken y Victoria Kent, España se convirtió en el único país donde las mujeres estuvieron presentes en el debate del sufragio femenino.

La disparidad de argumentos a favor y en contra de conceder el voto a las mujeres muestra los intereses de cada uno de los partidos, pues mientras unos veían a las mujeres como potenciales votantes de sus candidaturas, otros temían que ellas pudieran acabar con el proyecto republicano. De tal modo, que en la mayoría de los casos importaba más el oportunismo político que los derechos de las mujeres.

Las mujeres, a través de las distintas organizaciones feministas supieron encontrar un espacio en el que hacer valer sus reivindicaciones y encontrar la manera de perseguir los derechos que durante siglos se les habían negado de manera injusta. Establecieron las bases de una lucha que, si bien ya existía desde décadas anteriores, fue en ese momento cuando se desarrolló con mayor fuerza y que llega hasta nuestros días.

Dentro de estas asociaciones fue la ANME la que más fuerza tuvo y trató de crear una organización sólida por medio de la cual las mujeres pudieran reivindicar sus derechos sociales, políticos y civiles. Desde dicha asociación reclamaban numerosos cambios, especialmente en la ley matrimonial, en la ley de familia, en el acceso de las mujeres al poder judicial, así como también reivindicaban igualdad de oportunidades y de salarios, mayor acceso a la educación y al trabajo y el sufragio femenino. Aunque la ANME fue una de las más importantes, también hubo otras asociaciones relevantes, como el Comité Nacional contra la Guerra y el Fascismo o Mujeres Libres.

Por otro lado, me ha llamado la atención la intensa labor llevada a cabo por parte de las mujeres católicas y conservadores, que desde asociaciones como la Asociación Católica de la Mujer, se unieron para reivindicar sus derechos pero sobre todo para defender la fe católica, la familia y la Iglesia, que consideraban que desde la nueva legislación republicana se estaba atentando contra ella.

Si miramos con ojos del presente, puede llamarnos la atención la incongruencia de los argumentos que se usaban para ir en contra de las mujeres, tanto los que se usaban desde la ciencia y la Iglesia, como los que eran utilizados por los partidos más conservadores y de derechas. Sin embargo, dentro de estos partidos, destaca el cambio que tuvieron que hacer ante su manifiesto antifeminismo, pues al ver los nuevos avances que se estaban dando en la vida de las mujeres, supieron adaptarse a dichos cambios y fueron capaces de articular un feminismo católico en contraposición al feminismo laico, que consideraban que iba a ir en contra del orden establecido y de instituciones como la iglesia o la familia.

Desde los partidos de izquierdas, una vez conseguido el sufragio femenino, también se lanzaron a conquistar el voto de la mujer. En el caso de los socialistas, apuntaban a la necesidad de que la mujer votase a las candidaturas de izquierdas con el fin de conseguir la emancipación del proletariado y de este modo conseguir la suya propia.

La Segunda República fue inspiración para muchas mujeres que vieron como la posterior dictadura franquista frustraba esos derechos que tanto les había costado conseguir y como volvían modelos de feminidad que parecían ya superados, como el del ángel del hogar, pero esto no fue un impedimento para que las mujeres continuaran reclamando sus derechos. Además queda claro que no se puede hablar de un único feminismo, ya que no fue un movimiento uniforme, pues más allá del feminismo de la igualdad o el de la diferencia, en el caso español destaca la presencia tanto de un feminismo laico, como de uno católico, con objetivos diferentes, pero ambos con el pretensión de luchar por los derechos de las mujeres.

6. Bibliografía.

AGUADO, Ana y RAMOS, M^a Dolores, *La modernización de España (1917-1939)*, Madrid, Síntesis, 2002.

ARESTI, Nerea, “Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España contemporánea”, *Historia constitucional*, nº 13, 2012, pp. 407-431.

ALCÓN SORNICHERO, Eva, BADENES-GASSET, Inmaculada y MONLLEÓ PERIS, Rosa, *Mujeres públicas, ciudadanas conscientes. Una experiencia cívica en la Segunda República*, Valencia, Universitat Jaume I, 2018.

BALLARÓN, Pilar, “Educadoras” en MORANT, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 505-543.

BLASCO, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003.

- “Ciudadanía femenina y militancia católica en la España de los años veinte: el feminismo católico” en *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 187-207.
- “Feminismo católico” en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina IV. Del siglo XX a los umbrales del XXI*. Madrid, Cátedra, 2006, pp. 55-75.

BORDERÍAS, Cristina, “El trabajo de las mujeres: discursos y prácticas”, en MORANT, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 353-379.

BURGUERA, Mónica, “El ámbito de los discursos: reformismo social y surgimiento de la mujer trabajadora” en MORANT, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 293-311.

CABALLÉ, Anna, *El feminismo en España. La lenta conquista de un derecho*, Madrid, Cátedra, 2013.

CAPEL, Rosa María, *El sufragio femenino en la 2ª República española*, Granada, Universidad, 1975.

- “De protagonistas a represaliadas: la experiencia de las mujeres en la Segunda República”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. Extraordinario, 2007, pp. 35-46.
- “Ciudadana antes que mujer: la voz de Clara Campoamor”, en ALCÓN SORNICHERO, Eva, BADENES-GASSET, Inmaculada y MONTLLIÓ PERIS, Rosa (eds.), *Mujeres públicas, ciudadanas conscientes. Una experiencia cívica en la Segunda República*, Valencia, Universitat Jaume I, 2018, pp. 39-69.

CARNERO ARBAT, Teresa, “Límites de la democratización e inclusión de las mujeres: las propuestas de las derechas a comienzos de los años veinte” en AGUADO, Ana y ORTEGA, Teresa Mª (eds.), *Feminismos y antifeminismo. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, Universidad de Valencia; Granada, Universidad de Granada, 2011, pp. 123-144.

DEL MORAL, Marta, “Discursos acerca de la presencia de las mujeres en el poder municipal: España, 1906-1924”, en *Comunicaciones del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC*, 2007.

FERNÁNDEZ VALENCIA, Antonia, “La educación de las niñas: ideas, proyectos y realidades” en MORANT, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 427-453.

FLECHA, Consuelo, “Mujeres en Institutos y Universidades” en MORANT, Isabel *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 455-485.

FOLGUERA, Pilar, *El feminismo en España. Dos siglos de historia*, Madrid, Pablo Iglesias, 2007.

FRANCO RUBIO, Gloria A, “Los orígenes del sufragismo en España” en *Espacio, tiempo y forma, Serie V, Hª Contemporánea*, t.16, 2004, pp. 455-482.

GÓMEZ-FERRER, Guadalupe, “Introducción”, en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina IV. Del siglo XX a los umbrales del XXI*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 13-27.

- “La apuesta por la ruptura” en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 143-180.

HERMIDA MARTÍN, Yanira, “Aborto libre y maternidad consciente. Propuestas libertarias para la emancipación de la mujer”, en ALCÓN SORNICHERO, Eva, BADENES-GASSET, Inmaculada y MONTLLEÓ PERIS, Rosa, (eds.), *Mujeres públicas, ciudadanas conscientes. Una experiencia cívica en la Segunda República*, Valencia, Universitat Jaume I, 2018, pp. 117-131.

ILLION, Régine, *Mujer, política y sindicalismo. Zaragoza 1931-1936*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.

NASH, Mary, “Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España”, *Historia social*, nº 20, 1994, pp. 151-172.

- “Género y ciudadanía” en JULIÁ, Santos (ed.) “Política en la Segunda República”, *Ayer*, nº 20, 1995, pp. 241-258.

NIELFA, Gloria, “La regulación del trabajo femenino”, en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 313-351.

OFFEN, Karen, *Feminismos europeos, 1700-1950. Una historia política*. Madrid, Akal, 2015.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, “Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo” (1914-1936), *Ayer*, 2008, pp. 53-83.

- “¡Cosa de coser y cantar! La derecha antiliberal y el adoctrinamiento político de la mujer de clase media en la Segunda República”, en AGUADO, Ana y ORTEGA, Teresa M^a (eds.), *Feminismos y antifeminismo. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, Universidad de Valencia; Granada, Universidad de Granada, 2011, pp. 173-206.

PAZ TORRES, Olga, “Aspiraciones y oportunidades de las mujeres en la Segunda República española: el caso de Isabel Oyárbal Smith”, en ALCÓN SORNICHERO, Eva, BADENES-GASSET, Inmaculada y MONTLLEÓ PERIS, Rosa, (eds.), *Mujeres públicas, ciudadanas conscientes. Una experiencia cívica en la Segunda República*, Valencia, Universitat Jaume I, 2018, pp. 99-115.

RAMOS, M^a Dolores, “La construcción cultural de la feminidad en España. Desde el fin del siglo XIX a los locos y politizados años veinte y treinta”, en NASH, Mary (ed.) *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza, 2014.

SALOMÓN CHELIZ, M^a Pilar, “Mujeres, religión y anticlericalismo en la España contemporánea: ¿para cuándo una historia desde la perspectiva de género?” en VV.AA, *El siglo XX: balance y perspectivas: V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Valencia, Fundación Cañada Blanch, 2000, pp. 237-245.

- “Devotas mojigatas, fanáticas y libidinosas. Anticlericalismo y antifeminismo en el discurso republicano a fines del siglo XIX”, en AGUADO, Ana y ORTEGA, Teresa M^a (eds.), *Feminismos y antifeminismo. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, Universidad de Valencia; Granada, Universidad de Granada, 2011, pp. 71-98.
- “Beatas sojuzgadas por el clero: la imagen de las mujeres en el discurso anticlerical en la España del primer tercio del siglo XX”, *Feminismos* nº 2, 2003, pp. 41-58.

SANFELIU, Luz, “Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación del feminismo republicano entre los siglos XIX y XX”, *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2008, pp. 59-78.

SCANLON, Geraldine, *La polémica feminista en la España contemporánea 1868-1974*, Madrid, Akal, 1986.

YUSTA, Mercedes, “La Segunda República: significado para las mujeres”, en MORANT, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina IV. Del siglo XX a los umbrales del XXI*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 101-121.